



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ROSA HILDA GENAO DÍAZ (SEC. AD HOC)

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	7
Asistencia.....	7
Incorporados a la sesión	9
En uso de licencia.....	9
Ausentes con excusa.....	9
Ausentes sin excusa.....	9
1.1 Comprobación del cuórum	10
Apertura de sesión	10
1.2 Presentación de excusas	10
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas.....	10
Lectura de la comunicación remitida por el licenciado José Altagracia González, la cual remite la licencia médica del diputado Aciris Milcíades Medina Báez.....	10
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	11
2.1. Orden del día de la sesión No.16, correspondiente al miércoles 08 de mayo de 2019	11
Votación 001.....	11
Votación 002.....	11
2.2 Lectura y aprobación de actas	11
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión	11
Actas para fines de aprobación del Pleno	11
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 156

3.1. Lectura de correspondencias	11
3.1.1. Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, que solicita extensión de plazo a la Iniciativa No.06700-2016-2020-CD, proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005.....	11
Votación 003.....	13
3.1.2. Informe de Gestión de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en virtud de la resolución No.00449, del 31 de julio de 2018, de la Cámara de Diputados, mediante la cual recomienda a la Dirección General de Aduanas tomar medidas a fin de reglamentar la entrada de mercancías que envían los dominicanos a sus familiares desde el exterior en calidad de donación	13
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	13
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	13
3.1.3. Comunicación PR-IN-2019-8833 recibida el 6 de mayo de 2019, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia informa que la Ley que modifica el artículo 2 de la Ley No.287-04 del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora, ha sido registrada con el No.90-19 y promulgada el 8 de abril de 2019.....	19
3.1.4. Comunicación PR-IN-2019-8096 recibida el 6 de mayo de 2019, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia informa que la Ley que designa con el nombre Doctor Artagnan Pérez Méndez el edificio del Palacio de Justicia del municipio Moca, provincia Espaillat, ha sido registrada con el No.69-19 y promulgada el 28 de marzo de 2019	19
3.1.5. Comunicación PR-IN-2019-8076 recibida el 6 de mayo de 2019, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia informa que la Ley que modifica el artículo 91 y sus párrafos I y IV de la Ley No.479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11, y deroga los párrafos II y III del citado artículo, ha sido registrada con el No.68-19 y promulgada el 28 de marzo de 2019	20
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	20
3.2.1. Primer informe sobre la Deuda Pública de la República Dominicana correspondiente al año 2019, depositado por el Ministro de Hacienda, licenciado Donald Guerrero Ortiz, en cumplimiento al artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su Reglamento.....	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	21
4. Turnos previos	22
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	22
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez.....	22



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 156

Proyección audiovisual.....	23
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez	24
Reproducción del audio.....	24
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez	24
Diputado José Francisco Santana Suriel	24
Resquebrajamiento del orden en la Sala	24
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	25
Diputado José Francisco Santana Suriel	25
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	25
Diputado José Francisco Santana Suriel	25
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	26
Diputado Víctor José D’Aza Tineo	26
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	28
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	29
Diputado Máximo Castro	29
Diputado Henry Modesto Merán Gil	31
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	33
Votación 004.....	33
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	33
PUNTO NO. 12.1: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004	33
Votación 005.....	34
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas	34
Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez	61
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	62
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	62
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	62
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	62



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 156

Diputado Israel Terrero Vólquez.....	63
Diputado Francisco Javier Paulino.....	64
Diputado Eduard Jorge Gómez	65
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	66
Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez	67
Votación 006.....	67
Votación 007.....	68
Votación 008.....	68
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	68
Votación 009.....	68
Se pasa a la estructura 8.3	68
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	69
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	69
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	69
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.....	69
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General	69
8.2. Proyectos priorizados	69
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.....	69
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.....	69
Votación 010.....	70
Votación 011.....	70
Se pasa al punto 8.4.11	70
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	71
PUNTO NO. 8.4.11: Proyecto de ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana.....	71
Votación 012.....	71
Votación 013.....	71



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 156

Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	71
Votación 014.....	72
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura.....	72
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	92
Diputada Lucía Argentina Alba López	92
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	93
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	94
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	94
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	94
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	94
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	94
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	94
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	95
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	95
Votación 015.....	95
Votación 016.....	95
Votación 017.....	95
Se pasa al punto 8.3.2.....	95
PUNTO NO. 8.3.2: Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana	96
Votación 018.....	96
Votación 019.....	96
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	96
Votación 020.....	96
Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda.....	97
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	102
Diputado Francisco Javier Paulino.....	102
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	103
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	103
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	103
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	104



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 156

Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	104
Resquebrajamiento del orden en la Sala	104
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	104
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	105
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	105
Diputado Francisco Javier Paulino.....	105
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	105
Diputado Francisco Javier Paulino.....	105
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	106
Diputado Francisco Javier Paulino.....	106
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	106
Diputado Francisco Javier Paulino.....	106
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	106
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	106
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	107
Votación 021.....	107
Votación 022.....	107
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	107
Votación 023.....	107
Votación 024.....	107
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	107
Cierre de sesión	108
Firmas	108
Certificación de fidelidad	108
Votaciones correspondientes a esta sesión	109



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 156

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles ocho (08) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y veintiséis minutos (11:26) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 156

Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 156

Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Tomás Botello Solimán (12:38), Ysabel de la Cruz Javier (1:04), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:35), Héctor Darío Feliz Feliz (12:50), Julito Fulcar Encarnación (2:05), Rosa Iris Guzmán Rodríguez (2:05), Juan Maldonado Castro (2:41), Plutarco Pérez (2:05) y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (12:27).

EN USO DE LICENCIA: Aciris Milcíades Medina Báez.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Carlos Alberto Amarante García, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Aridio Antonio Reyes, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Luis Rafael Sánchez Rosario, Fidel Ernesto Santana Mejía y Antonia Suriel Mata.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez y Elvin Antonio Fulgencio.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 156

1.1 Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número dieciséis (16) del día de hoy, miércoles ocho (08) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecinueve (2019).

1.2 Presentación de excusas.

En este momento, fue leído, por Secretaría, el listado de excusas presentadas por los diputados y diputadas.

De inmediato, fue leída la comunicación remitida por el licenciado José Altagracia González Sánchez, la cual remite la licencia médica del diputado Aciris Milcíades Medina Báez.

“Profesor Rahdamés Camacho
Presidencia de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Vía: Ruth Helen Paniagua
Secretaria General de la Cámara de Diputados.

Distinguidos señores:

Reciban un cordial y afectuoso saludo, y a la vez, me dirijo a ustedes con la finalidad de poner en conocimiento la licencia médica del honorable diputado Aciris Milcíades Medina Báez, por quince días, recibió un trasplante renal de donante vivo, relacionado el día 25 de marzo del 2019, en el Hospital General Plaza de la Salud, actualmente se encuentra en recuperación en su residencia.

Se despide de usted con estima,

Atentamente,

Licenciado José Altagracia González”.(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 156

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.16, correspondiente al miércoles 08 de mayo de 2019.

Votación 001

Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy, miércoles 08 de mayo de 2019: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 002

Sometida a votación la solicitud de licencia médica por quince (15) días, presentada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez: APROBADA. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2 Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, que solicita extensión de plazo a la iniciativa No.06700-2016-2020-CD, proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005. **Recibido el 11 abril de 2019.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 156

“INFORME DE GESTION PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LA INICIATIVA N0.06700-2016-2020-CD, PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE DEPORTES N0.356-05, DEL 30 AGOSTO DE 2005.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**
SOLIMÁN.

La **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación** está apoderada del estudio de la **iniciativa No.06700-2016-2020-CD**, relativa al proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 agosto de 2005, a plazo fijo de **quince** días, en la sesión No.07 del 26 marzo de 2019, la misma fue presentada por el **diputado Jesús Martínez Alberti**.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Comisiones el 27 de marzo de 2019 y colocada en la agenda de la Comisión para la reunión del 8 de abril de 2019 en la que fue presentada; a partir de ahí la Comisión ha realizado dos reuniones en las que ha analizado la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL); sin embargo, aún los trabajos requeridos para elaborar el informe final que tiene que depositar al Pleno, vía Secretaría General, no se han concluido.

En virtud de que el plazo concedido por el Pleno vencerá próximamente, la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación** de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Pleno de la Cámara de Diputados que concede un plazo de quince días para continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión, y así concluir su estudio y rendir el informe.

Por la **Comisión Permanente de Deporte, Educación Física y Recreación,**

Pedro Tomas Botello Solimán,
Presidente”.(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 156

Votación 003

Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo de quince (15) días, presentada por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: **APROBADA. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

3.1.2. Informe de Gestión de la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior en virtud de la resolución No.00449, del 31 de julio de 2018, de la Cámara de Diputados, mediante el cual recomienda a la Dirección General de Aduanas tomar medidas a fin de reglamentar la entrada de mercancías que envían los dominicanos a sus familiares desde el exterior en calidad de donación. **Recibido el 26 de abril de 2019.**

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas anunció: “Quiero remitir esto a la Comisión Especial que está estudiando la Ley de Aduanas”.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe no fue leído, pero para fines de documentación de la presente acta, se transcribe textualmente a continuación.

“INFORME DE GESTION EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NO.00449, DEL 31 DE JULIO DE 2018, DE LA CÁMARA DE DIUTADOS MEDIANTE LA CUAL RECOMIENDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS TOMAR MED TOAS A FIN DE REGLAMENTAR LA ENTRADA DE MERCANCÍAS QUE ENVÍAN LOS DOMINICANOS A SUS FAMILIARES DESDE EL EXTERIOR EN CALIDAD DE DONACIÓN.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARIA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DOMINICANOS EN
EL EXTERIOR

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ERNESTO MOREL SANTANA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 156

2. Antecedentes
3. Contenido y objeto de la resolución
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) ActaNo.06-PLO-2019 del viernes, 5 de abril de 2019;
 - b) Control de asistencia del viernes, 5 de abril de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

- Realizado por:** Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior.
- Descripción:** Propuestas de modificación al proyecto de ley de aduanas de la República Dominicana para reglamentar la entrada de mercancías que envían los dominicanos a sus familiares desde el exterior en calidad de donación, en cumplimiento de la Resolución No.00449, aprobada en Cámara de Diputados, del 31 de julio de 2018, oficio No.00672, del 15 de agosto de 2018.
- Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
- Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **Resolución No.00449 del 31 de julio de 2018**, de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda a la Dirección General de Aduanas tomar medidas a fin de reglamentar la entrada de mercancías que envían los dominicanos a sus familiares desde el exterior en calidad de donación, fue una iniciativa presentada por los diputado(as) Adelis de Jesús Olivares Ortega y Alexis Isaac Jiménez González. Dicha resolución, entre otros aspectos, dispone que la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, conjuntamente con el personal de la Dirección General de Aduanas, realice la clasificación y fije las diferentes tarifas de las mercancías que cotidianamente se transportan desde Estados Unidos, Europa y Centroamérica a la República Dominicana, como mecanismo que facilite el comercio y la solución del problema.

La **Resolución No.00449, del 31 de julio de 2018**, fue remitida mediante oficio No.00672, del 15 de agosto de 2018 y recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 4 de septiembre de 2018. Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 6 de septiembre 2018. Colocada en la agenda de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 156

Comisión para la reunión No.04-SLO-2018, del 7 de septiembre de 2018, en la que fue ratificada la Subcomisión que se conformó el 1 de diciembre 2017 para estudiar la iniciativa que le dio origen a esta resolución, integrada por los diputados(as) Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, quien la preside, **Marcos Genaro Cross Sánchez, Levis Suriel Gómez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Rosa Hilda Genao Díaz, Ana Emilia Báez Santana, Isabel de la Cruz Javier, Ramón Alfredo Reyes Estévez y Eduard Jorge Gómez.**

Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 10 de septiembre 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.03-SLO-2018 del 13 de septiembre 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 17 de septiembre 2018, en la que se recibió al señor, Lic. Rafael Lara Hernández, de la Oficina de Análisis, Seguimiento y Evaluación presupuestaria (OASEP); Lic. Edwin Ramírez, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), ambas oficinas de la Cámara de Diputados. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.05-SLO-2018 del 20 de septiembre 2018, en la que fueron recibidos los técnicos de la Dirección General de Aduanas, señores William Espinosa, subdirector operativo; Eduardo Morales, asistente técnico; y Gabino Polanco, subdirector.

Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 16 de octubre 2018, en la que los miembros de la Subcomisión se trasladaron a la Dirección General de Aduanas. Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.06-SLO-2018 del 18 de octubre 2018, en la que se recibió a representantes de las asociaciones de mudanceros de Estados Unidos entre los que se citan: señores Bertha Mayaris Gil, Charles Canaán, Pedro Simé, Francisco Delgado, John Grano de Oro, Félix Sánchez, Luis Sánchez y Wilson Pérez. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.07-SLO-2018 del 24 de octubre 2018, traslado a la Oficina del **senador Heinz Vieluf Cabrera**, presidente de la Comisión Permanente de los Dominicanos Residentes en el Exterior del Senado de la República.

En la agenda para la reunión No.08-SLO-2018 del 25 de octubre 2018, en la que se recibió al señor Luis Sánchez, asesor de la Asociación de Mudanceros. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.09-SLO-2018 del 9 de noviembre 2018. En la agenda de la Subcomisión para la reunión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 156

No.01-PLD-2019 del 2 de febrero 2019. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-PLD-2019 del 7 de marzo 2019. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.02-PLD-2019 del 28 de marzo 2019. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.03-PLD-2019 del 03 de abril 2019, en la que se **decidió el informe**.

Colocada en la agenda de la Comisión No.06-PLD-2019 del viernes 5 de abril de 2019, en la que se **decidió el informe**.

CONTENIDO Y OBJETO DE LA RESOLUCIÓN

La resolución está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, tres dispositivos, una Dada, nombres y firmas de los miembros del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados. Tiene por objeto recomendar a la Dirección General de Aduanas tomar medidas a fin de reglamentar la entrada de mercancías que envían los dominicanos a sus familiares desde el exterior en calidad de donación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior**, apoderada para la elaboración de un documento con propuestas para reglamentar la entrada de mercancías que envían los dominicanos a sus familiares desde el exterior en calidad de donación, analizó el contenido de la Resolución No.00449, del 31 de julio de 2018, de la Cámara de Diputados, la cual en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

“**Primero: Solicitar** a la Dirección General de Aduanas tomar las medidas de lugar, a fin de propiciar un diálogo con las empresas shipping, con el objetivo de reglamentar la entrada de mercancías que los dominicanos envían a sus familiares desde el exterior, en calidad de donación.

Segundo: Recomendar que la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, conjuntamente con el personal de Aduanas, realice la clasificación y fije las diferentes tarifas de las mercancías que cotidianamente se transportan desde Estados Unidos, Europa y Centroamérica a la República Dominicana, como mecanismo que facilite el comercio y la solución del problema.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 156

Tercero: Apoyar la formación de una comisión tripartita con técnicos de Aduanas, empresarios de los shipping y los miembros de esta Comisión para que se elabore un documento a fin de regular la entrada de mercancías desde Estados Unidos, Europa y Centroamérica, a través de las mudanceras o empresas shipping. "

En ese sentido, la **Comisión** después de analizar la Resolución No.00449, del 31 de julio de 2018, de la Cámara de Diputados, reunirse en varias ocasiones con técnicos de la Dirección General de Aduanas (DGA) y empresarios de las empresas shipping con los que se discutió ampliamente el tema a que se refiere la indicada resolución, y en vista de que en este momento cursa la iniciativa No. 06674-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley de aduanas de la República Dominicana, **decidió proponer a la Comisión Especial** que está conociendo la indicada iniciativa **modificaciones para que sean incorporadas al proyecto de ley de Aduanas, a fin de regular los envíos de ayudas humanitarias.**

Por cuanto, solicitamos que las modificaciones que se recomiendan a continuación sean remitidas a la **Comisión Especial**, presidida por el **honorable diputado José Altagracia González Sánchez, para los fines correspondientes.**

Las modificaciones propuestas por esta Comisión al proyecto de ley de aduanas de la República Dominicana son las siguientes:

1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 286 DEL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA QUE DIGA:

Artículo 286.- Tratamientos Aduaneros Especiales. Constituyen tratamientos aduaneros especiales los siguientes:

- 1) Envíos postales;
- 2) Despacho expreso de envíos;
- 3) Envíos urgentes;
- 4) Tráfico fronterizo;
- 5) Equipaje de viajero;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 156

6) Envíos sin carácter comercial:

7) Envíos humanitarios o de caridad.

2. EN EL TÍTULO VIII DEL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS, AGREGAR UN CAPÍTULO CONFORMADO POR UN EPÍGRAFE Y TRES ARTÍCULOS, QUE DIRÁ:

CAPÍTULO NUEVO DE LOS ENVÍOS DE AYUDAS HUMANITARIAS O DE CARIDAD

Artículo Nuevo.- Mercancías de envíos humanitarios o de caridad. Se consideran envíos para fines humanitarios o de caridad las mercancías declaradas en la relación y clasificación especial, tales como: provisiones, alimentos, enlatados, empacados, víveres, granos, efectos personales usados tales como: prendas, efectos electrónicos, muebles y mercancías de uso familiar que importe un consolidador internacional de carga para fines de ayuda humanitaria a familia dominicana.

Artículo Nuevo.- Mercancías de envíos humanitarios o de caridad exoneradas de impuestos de aduana. Las mercancías declaradas en regímenes especiales, clasificadas como ayuda humanitaria o de caridad, serán exoneradas de impuestos de aduana. La relación, límites y controles, conforme al criterio de clasificación de estos envíos, serán establecidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo Nuevo.- Requisitos para importar ayudas humanitarias o de caridad. Para importar ayudas humanitarias o de caridad las personas físicas o jurídicas deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para consolidadores y desconsolidadores internacionales de carga.

Por la **Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior**".(sic)

COMISIONADOS: José Ernesto Morel Santana, presidente. Marcos Genaro Cross Sánchez, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Levis Suriel Gómez, Aridio Antonio Reyes, Ramón Noé Camacho Santos, Rosa Hilda Genao Díaz, Ysabel de la Cruz Javier, Noris Elizabeth Medina Medina, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Eduard Jorge Gómez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ana Emilia Báez Santana y Rubén Darío Luna Martínez, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 156

FIRMANTES: José Ernesto Morel Santana, presidente. Marcos Genaro Cross Sánchez, vicepresidente. Ramón Alfredo Reyes Estévez, secretario. Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Levis Surriel Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Ysabel de la Cruz Javier, Eduard Jorge Gómez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Antonio Bueno Patiño y Ana Emilia Báez Santana, miembros.

3.1.3. Comunicación PR-IN-2019-8833 recibida el 6 de mayo de 2019, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia informa que la Ley que modifica el artículo 2 de la Ley No.287-04 del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora, ha sido registrada con el No.90-19 y promulgada el 8 de abril de 2019. **Recibida el 6 de mayo de 2019.**

“PR-IN-2019-8833

12/04/2019

Licdo. Radhamés Camacho,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Señor presidente:

Tengo a bien informarle que la ley que modifica el artículo 2 de la Ley No.287-04, del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora, ha sido registrada con el No.90-19 y promulgada por el señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 8 de abril de 2019.

Atentamente,
Lic. José Ramón Peralta
Ministro Administrativo de la Presidencia”.(sic)

3.1.4. Comunicación PR-IN-2019-8096 recibida el 6 de mayo de 2019, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia informa que la Ley que designa con el nombre Doctor Artagnan Pérez Méndez el edificio del Palacio de Justicia del municipio Moca, provincia Espaillat, ha sido registrada con el No.69-19 y promulgada el 28 de marzo de 2019. **Recibida el 6 de mayo de 2019.**

“PR-IN-2019-8096

08/04/2019

Licdo. Radhamés Camacho,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Señor presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 156

Tengo a bien informarle que la ley que designa con el nombre Doctor Artagnan Pérez Méndez, el edificio del palacio de justicia del municipio Moca, provincia Espaillat, ha sido registrada con el No.69-19 y promulgada por el señor presidente de la República, lic Danilo Medina, en fecha 28 de marzo de 2019.

Atentamente,

Lic. José Ramón Peralta
Minitro Administrativo de la Presidencia”.(sic)

3.1.5. Comunicación PR-IN-2019-8076 recibida el 6 de mayo de 2019, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia informa que la Ley que modifica el artículo 91 y sus párrafos I y IV de la Ley No.479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11, y deroga los párrafos II y III del citado artículo, ha sido registrada con el No.68-19 y promulgada el 28 de marzo de 2019. **Recibida el 6 de mayo de 2019.**

“PR-IN-2019-8076

08/04/2019

Licdo. Radhamés Camacho
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho.

Señor presidente:

Tengo a bien informarle que la ley que modifica el Art. 91 y sus párrafos I y IV de la Ley No.479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No.31-11, y deroga los párrafos II y III del citado artículo, ha sido registrada con el No.68-19 y promulgada por el señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, en fecha 28 de marzo de 2019.

Atentamente,

Lic. José Ramón Peralta
Ministro Administrativo de la Presidencia”.(sic)

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Primer informe sobre la Deuda Pública de la República Dominicana correspondiente al año 2019, depositado por el Ministro de Hacienda, licenciado Donald Guerrero Ortiz, en cumplimiento al artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación. **Recibido el 2 de mayo de 2019.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 156

“MH-2019-014496

1 de mayo de 2019

Licenciado
RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho.

Distinguido Lic. Camacho Cuevas:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su reglamento de aplicación, este Ministerio de Hacienda tiene el agrado de presentar el primer “informe de desuda pública de la República Dominicana” correspondiente al 2019.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del sector público no financiero al 31 de marzo de 2019, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre de enero-marzo de 2019.

Atentamente,
Donald Guerrero Ortiz
Ministro”.(sic)

Al finalizar la lectura de las correspondencias recibidas el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas informó: “Honorable, recibí un manifiesto de las centrales sindicales, que me hubiese gustado recibirlos en el despacho de la Presidencia. Consulté a los voceros de los bloques de los diferentes partidos que comparten con nosotros este honorable salón, y con nadie canalizaron entrevistarse o que fueran recibidos. Nos hubiese gustado recibirlos con el Plenario de los voceros y los miembros de la Comisión Coordinadora en el despacho. Como este es un espacio democrático y nosotros no somos quienes dirigimos el tránsito público, le estoy remitiendo este manifiesto, por la vía de la correspondencia, a la Comisión Bicameral que está estudiando la Ley de Seguridad Social, ya que aquí se tocan algunos temas que son de su interés. Lo menciono, porque de alguna manera, supe que expresaron que nosotros no los habíamos recibido, pero pregunté a los voceros de los bloques si



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 156

habían canalizado con alguno de ellos, y en ningún momento nos enteramos. De todos modos, estoy remitiéndole el documento a la Comisión Bicameral”.

4. Turnos previos.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Tiene la palabra la honorable diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez, quien tiene unas imágenes, y como las depositó con tiempo, estoy autorizando que las pongan cuando ella las pida”.

Así iniciaron los turnos previos con la diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez, quien externó lo siguiente: “Hoy amanecí preguntándome si realmente el Poder Legislativo es el Primer Poder de nuestro país. Ustedes dirán ‘¿y por qué Mirian dice eso?’, bueno, por algunas decisiones y acciones en las que he tenido que sentarme horas, días, y meses, a discutir temas, a consensuar. En estos temas, de lo que fue la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y la del Régimen Electoral me recreo un poco con lo que fue mi llegada al Parlamento Centroamericano, cuando vi compartir a los militares de El Salvador y de Guatemala con los guerrilleros de esos países. Y veía cómo entre ellos se daba un consenso y acuerdos, y cómo aquellas personas que tuvieron contradicciones tan fuertes, que hasta cegaron muchas vidas, respetaban, se adherían y defendían esos consensos, que se sostenían en el marco de buscar la paz, que fue el tema principal que dio origen al Parlamento Centroamericano, y por el cual, gracias a Dios, esa región lo pudo lograr, sobre la base del respeto de los acuerdos, de los consensos, y no de la irresponsabilidad de, luego de llegar a esos acuerdos y consensos, decir todo lo contrario. De verdad, que la jornada de la Ley de Partidos y del Régimen Electoral, fue una jornada hermosa, una jornada donde parecía que el mayor interés de todos los



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 156

integrantes de esa comisión era tener ese elemento, esa ley que pudiera fortalecer el sistema de partidos de nuestro país, y tener reglas claras en el procedimiento. Tantas reuniones, tanto hablar entre nosotros, entre todos los partidos, acordar hasta llegar al final, me llenó de ilusiones, ilusiones que me decían que el sistema de partidos de nuestro país estaba en su mejor momento, que iba por el mejor camino, que estábamos aportando instrumentos para robustecerlo, y que la clase política de nuestro país estaba dando muestras de madurez, de responsabilidad, de compromiso. Pero, ¡ah sorpresa!, qué disgusto, el sufrimiento que he tenido en todas estas semanas, sufrimiento que me dice qué es lo que ha pasado en la mente, principalmente de muchos legisladores que fueron parte de todo este consenso, que fueron parte de todos estos acuerdos, que votaron en la Bicameral, y votaron en sus respectivas Cámaras. ¡Mi Dios!, ¿qué está pasando en la conciencia y en la mente de un legislador que viene aquí, pulsa para aprobar algo, y luego sale a la calle y a los medios a decir otra cosa?, ¿y qué es lo que estamos haciendo con eso?, estamos matando nuestras propias decisiones, estamos cediendo el derecho del Congreso Nacional, de esta Cámara de Diputados, negándonos nosotros mismos, porque lo que han hecho esos legisladores con esas posiciones, es negarse ellos mismos, es negar algo que ellos discutieron, que ellos aprobaron, que ellos enarbolaron como positivo. De verdad, si mi teléfono hablara, muchas conversaciones de consenso pudieran salir aquí, pero no es necesario, porque le dije a un legislador: si después de aprobar la Ley de Partidos y Régimen Electoral y, mi partido, el PLD, el de la liberación nacional, del que formo parte desde tercero de bachillerato, me pone a hacer, el papelazo, el papelón, que han hecho algunos de esos legisladores, prefiero que me saquen del partido antes de hacer ese papel. Voy a solicitar que nos pongan unas imágenes”.

En efecto, se inició la proyección de un video de la Comisión Bicameral que estudió la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas y la Ley del Régimen Electoral.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 156

A continuación la diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez refirió lo siguiente: “Fíjense, esa fue la última reunión de la Bicameral, el 7 de febrero de este mismo año, una representación unánime de todos los partidos. Presidente, necesito que se oiga el sonido sobre qué se aprobó en esa reunión, necesito que se escuche eso”.

En efecto, se reprodujo el audio del video. Luego, la diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez expresó: “¿Escucharon bien claro?, esa fue la reunión del 7 de febrero de la Comisión Bicameral, ahí se aprobó el famoso arrastre que dicen de los senadores, que no es tal, porque hay muchos diputados que sacan menos votos que otros y son diputados; que se mantiene igual la suma de los votos del senador y el diputado. Lo mismo pasó en esta Cámara y en el Senado, lo mismo pasó en la Bicameral, que acaban de verlo, un consenso de todos esos legisladores que están ahí, que hoy lo niegan. Cómo nos podemos sentar en lo adelante a hacer consenso, a hacer acuerdos con personas irresponsables, que después niegan lo que aprobaron. Qué penoso, qué ejemplo de irresponsabilidad está dando la clase política ante lo que aprueba y ante lo que se acuerda”.

A continuación, se le otorgó el uso de la palabra al diputado José Francisco Santana Suriel, quien externó lo siguiente: “Presidente, estoy un poco afectado de la garganta, para que por favor, si es posible...”

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la Sala, suspendiendo sus palabras el diputado José Francisco Santana Suriel.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 156

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, llamando al orden, externó: “Escuchemos al honorable Bertico Santana. Honorables, estoy llamando a que escuchemos al honorable Bertico Santana”.

Intentando retomar sus palabras, el diputado José Francisco Santana Suriel manifestó: “Ciertamente, he escuchado en el día de hoy, todas las reacciones fruto de la decisión tomada, en el día de ayer, por la Junta Central Electoral, y quiero que los honorables diputados, que muy bien escuchamos a una dama como doña...

De nuevo el diputado Santana Suriel suspendió su alocución por lo que el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, llamando al orden, externó: “Un momentito, un momentito. Honorable Santana, no le corre el tiempo. Honorables, atendamos. Ocupen sus curules, honorables”.

Finalmente, el diputado José Francisco Santana Suriel se expresó como sigue: “En mi caso, como diputado del PRM, representante de la circunscripción número 2, y como diputado, por la investidura que la Constitución me confiere, quiero expresar que la decisión tomada en el día de ayer por la Junta Central Electoral, pone en tela de juicio las decisiones tomadas en el Congreso, e incluso de la misma Constitución. Digo que pone en tela de juicio, porque el logro de las decisiones que puedan ser tomadas en las comisiones de trabajo, el hemiciclo vota una ley, la cual expresa la intención de nosotros cuando emitimos nuestra decisión a través del voto, y no es posible que la Junta dictamine en el día de ayer una cosa y otra, donde el objetivo era el mismo. La Constitución de la República es clara, la ley es clara, y establece que es lo que se debe de hacer; ahora, yo entiendo que debe de haber una reglamentación por parte del órgano superior, en este caso la Junta Central Electoral. En ese sentido quiero pedirle a usted, presidente escúcheme por favor, quiero pedirle tres cosas: 1) la Junta



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 156

Central Electoral toma una decisión fundamental en la ley electoral, y en tal sentido, nosotros como legisladores, queremos que usted mediante comunicación, le solicite esa resolución, para nosotros, como responsables de la aprobación de esa ley, y de la Constitución de la República, saber si la aplicación de la misma se hizo de manera correcta y en consonancia con lo que establece el artículo 77. 2) que el plazo para el informe de la misma no pase de una semana, porque los tiempos son fatales. Y 3) establecer consecuencia en caso de que haya un mal procedimiento en el mismo. Muchas gracias, presidente”.

En referencia a la solicitud del diputado Santana Suriel, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Honorable, esta es un ala del Primer Poder del Estado, tiene sus procedimientos y tiene su debido proceso, si tenemos que tomar una decisión, no es mandar a investigar, porque nosotros nos expresamos en el contenido de lo que aprobamos a la luz del informe de la bicameral y de la ley aprobada en el Senado; el contenido de nuestra decisión está en la Gaceta Oficial, no se trata de investigar, los procedimientos usted sabe cuáles son, entonces bajo reserva, yo solo lo dejo ahí”.

Así las cosas, ahora intervino el diputado Víctor José D’Aza Tineo, quien señaló lo transcrito a continuación: “Para mí resulta inaudito que comportamientos políticos pretendan ser respondidos con epítetos personales. La actuación de los representantes del Partido Revolucionario Moderno y de otros partidos, en el seno de la Bicameral, ha sido totalmente diáfano y transparente, de cara al sol, como lo hicimos también el día en que se sometió a discusión y aprobación la reforma a la Ley Electoral. Hemos dicho en los medios de comunicación, que ciertamente se discutió el tema, y que el PRM fue insistente en plantear la eliminación del odioso arrastre entre senadores y diputados. Nunca hemos negado que hay una imposición de la mayoría en la discusión, pero el presidente ha sido claro, cuando se refiere a que hablamos literalmente, porque la voz del Congreso se plasma en la ley. La voluntad subjetiva del legislador, queda eliminada con la voluntad objetiva de la ley, y lo que hay que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 156

aplicar es esa voluntad objetiva de la ley, pero al momento de hacer una interpretación jurídica, hay que examinar el conjunto. Sobre ese tema, más allá de los aspectos constitucionales que se han esgrimido, simplemente me baso en la ley. Por eso con mucha responsabilidad, después de estar impartiendo conferencias en las diferentes provincias y municipios del país, me di cuenta que ciertamente, en más de un artículo quedó eliminado el arrastre entre senadores y diputados, lo cual siempre ha sido una aspiración del Partido Revolucionario Moderno. El día de su aprobación aquí, yo dije que nos sumábamos a aprobar el conjunto de la ley, pero que quedaba como tarea pendiente, seguir luchando por la eliminación del arrastre. Un error sobre otro error, no da una virtud. El Congreso no tiene la capacidad ni la calidad de revisar, pero sí de modificar. Uno de los colegas diputados, de la bancada oficialista, planteó la semana pasada que era necesario, si se quería volver al arrastre, modificarlo aquí en el Congreso. El artículo 92 es claro, no elimina la Ley No.157-13, que estableció el voto preferencial para diputados y regidores, pero sí lo modifica, porque el artículo 92 establece cuatro niveles de elección, y en el nivel de diputados, de los cuatro tipos de diputados que somos, establece tres tipos y deja fuera los diputados a parlamentos internacionales; el párrafo del 92 establece que serían electos en las boletas de los senadores. No hay que buscar generar contradicción en lo que no tiene contradicción, una cosa no puede ser, y no ser, a la vez. No es posible que se establezca de esa manera. Además, el artículo 130 de la Ley No.15-19, genera un derecho adquirido para los partidos políticos al establecer modalidades de alianza, y un partido puede aliarse en el nivel senatorial con uno y con otro distinto en otro nivel. Cómo puede entonces establecerse que para veintiséis provincias es válido lo que estamos planteando y para otras seis no; no se puede ser, y no ser, a la vez. Concluyo cuando usted lo disponga, presidente, aunque a nosotros nos dé menos turnos que a otros, pero cuando usted lo disponga concluiré. El párrafo del artículo 104 que la Junta ha argumentado, y que para mí es bastante penoso, porque mis acciones están dirigidas a cuidar el sistema electoral y a aportar credibilidad y confianza a la Junta Central Electoral; ese artículo es parte de un título que está vinculado a otros artículos que inician en el 103, que es sobre la conformación de las circunscripciones, eso no tiene que ver con la parte capital de la discusión que nos tiene aquí. Concluyo diciéndoles lo siguiente: El Partido Revolucionario Moderno está siendo responsable, muy



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 156

responsable, más que los que nos acusan de irresponsables, porque aquí quieren imponer lo que no dice la ley, y nosotros como Partido Revolucionario Moderno estaremos siempre firmes en la defensa de la Constitución de la República y en defensa de la aplicación de la ley”.

Prosiguieron los turnos previos con la intervención del diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó lo siguiente: “Estamos ante la presencia de una respuesta ‘cantinflasca’, una forma de decir ‘complazco a todo el mundo’ y la Junta no está para complacer a todo el mundo, sino para aplicar, exactamente, lo que tiene la ley. De una forma cedió ante la presión de partidos que entendían que debían aprovecharse de esa circunstancia, detalles que no fueron el fruto de las discusiones agrias en la Comisión Bicameral. Todo el mundo sabe por dónde surgieron las grandes diferencias en la discusión del tema, si las primarias debían ser abiertas o cerradas, ese fue el tema que nos enfrentó a nosotros, a la oposición y al Gobierno. Sin embargo, el Pleno de la Junta Central Electoral, con tal de estar bien con todo el mundo, emite una resolución que más que todo es una ‘cantinflada’ para satisfacer intereses particulares. Si la Junta entendía que la ley no era clara con relación a aplicarla, no podía privilegiar veintiséis provincias y sacrificar seis o de forma contraria, beneficiar y contrariar las demás; lo que tenía era que usar la facultad que tiene de iniciativa de ley, y presentar un proyecto de modificación ante el Congreso Nacional, para que fuera este quien se pronunciara, y no, tomar decisiones sobre todo esto. El otro estamento que podría tener era interpretar la ley y si nos vamos a la interpretación, efectivamente, el consenso se establecía con el voto de arrastre, como se mantuvo en las elecciones pasadas. Yo soy o fui un ardiente defensor del rompimiento del arrastre de los senadores con los diputados, y todo el mundo lo sabe. Sin embargo, en aras de establecer el consenso, simplemente me sumé al deseo de la mayoría de los legisladores y de los partidos, que estaban abogando para que se mantuviera el sistema anterior, por lo tanto, la Junta tenía necesariamente, ante la confusión que ellos entendían estaba planteada, solicitar como órgano del Estado, una modificación de la ley, que con tuviera todo esto, pero no aparecer, de manera complaciente, con que en estas veintiséis provincias se elimina el arrastre y en estas seis provincias, donde hay circunscripciones



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 156

electorales, no se elimina el arrastre, ¡así no, honorables miembros de la Junta Central Electoral! Si quieren que la sociedad dominicana tenga confianza en sus decisiones, no pueden dar la impresión de que quieren complacer a todo el mundo. Sencillamente, si la ley dejaba un vacío en la interpretación, remítanla de nuevo al Congreso, que aquí nosotros les íbamos a responder con relación a lo que estaba en el consenso, pero, ‘cantinfladas’ no, por favor. Honorables diputados y diputadas, esa es la verdad de toda la verdad, aquí, independientemente de lo que dijera la ley, todos los partidos, absolutamente todos los partidos estábamos conscientes de que el arrastre se mantenía en la presente ley, aprovecharse de una interpretación que la Junta podía remitir al Congreso no es la actitud más sana para nosotros defender esta alternativa. De manera, diputados y diputadas, que mi turno va en la dirección de que lo correcto era remitirla de nuevo para hacer la modificación o la libre interpretación, que nosotros aclaráramos el concepto, tan sencillo como eso”.

Ante varias solicitudes del uso de la palabra el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Colegas, la palabra aquí se toma solicitándola a la Presidencia mediante los procedimientos establecidos”.

El siguiente turno le fue otorgado al diputado Máximo Castro quien externó lo transcrito a continuación: “En verdad, yo creía que no íbamos a traer a este hemiciclo este tema, pero está en el tapete. Lamentablemente, se trata de quien, haciendo uso de su derecho, de una dama respetable para mí, y si no fuera por esa separación que yo distingo a los seres humanos que les tengo estimación, yo pudiera comenzar diciendo que ‘el que no quiere que se le caigan los santos, no debe menear los altares’. Pero, esa no debe ser la respuesta, ¿por qué?, porque las fallas que pudieron generar no estuvieron en la comisión, no, la comisión hizo su trabajo e hizo su aporte, y aprobó lo que entendía; ahora, hay una instancia por encima de las comisiones, y en esas instancias, se aprobó lo que hoy justificó la Junta Central Electoral. Porque nosotros, en nuestra condición de oposición, podíamos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 156

llevar un documento, como lo llevó el PRM, lo llevamos, oponiéndonos a algo que el honorable vocero del PLD, que dijo que se integró, como si hubiera sido individual su compromiso, era un compromiso de bloque, no era individual, vocero, y me excusa. Entonces, nosotros, que siempre fuimos opuestos, y estamos opuestos al voto de arrastre, y que cuando lo planteó el PRM lo secundamos, después que vimos que se plantearon las cuatro, yo les digo 'causales', realmente, pues, no teníamos medios para evitarlo, y así sucedió. Ahora, lo que está pasando no es culpa ni de la comisión, ni de los diputados que estábamos y participamos; es que la Junta ha caído y se ha atrapado en sus propios errores. Cómo es posible que se escojan las seis principales provincias que generan y tienen ciento dos diputados, ¡ciento dos diputados!, y una votación, prácticamente, de más de cinco millones de dominicanos, y otro poquito, que aunque luce mucho en el número, realmente, es muy pírrico para que haya un equilibrio. Entonces, no puede ser un equilibrio, de veintiséis a seis. Nosotros entendemos, y así lo había planteado el colega Demóstenes Martínez, que lo único que salvaba esa situación era traerlo al Congreso, y a la Junta parece que se le olvidó el camino del Congreso, cogió y tomó la decisión de separar seis y veintiséis. Entonces, no se puede culpar a los diputados que trabajamos en esa comisión, sobre todo, a los de la oposición, que fuimos condescendientes, que cooperamos para que se aprobara la ley, no nos pueden acusar de irresponsables, porque irresponsable tiene que ser el órgano que interpretó la ley como entendió, y ahora hay una situación, hay una queja generalizada por una decisión mal tomada. En esa dirección, presidente, nosotros mantenemos la posición, nuestro partido ahorita dio una rueda de prensa, hizo su planteamiento, al que nos adherimos, pero creo que no somos ni irresponsables, ni hemos hecho nada que pueda entorpecer lo que realmente se había aprobado; está en la ley, lo que está plasmado en la ley es lo que hay que aplicar, ¿quién lo hizo?, la Junta Central Electoral tomó una decisión, que ahora el país está en contra, todo el mundo, incluyendo el propio PLD, porque yo no creo que eso beneficia a nadie, y que cada cual asuma su responsabilidad en el orden que le toca, para defender la democracia".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 156

Por último, intervino el diputado Henry Modesto Merán Gil, quien expuso lo transcrito como sigue:

“Mientras escuchaba los turnos extraordinarios de mis colegas, pensaba en una frase conocida por todos nosotros, que obedecía a un ‘spot’ publicitario de la década de los ochenta, que decía: ‘ahora es que la pintura es dura’, y otro decía: ‘ahora es que la cosa se ha puesto buena’. Miren, honorables diputados y diputadas, brevemente, voy a narrar la cronología de los hechos que nos han llevado a este despenadero. En primer lugar, el proyecto de ley que siempre le sirvió de base a todas las comisiones especiales y bicamerales para su estudio aquí, en la Cámara de Diputados, era un proyecto de ley sometido por la Junta Central Electoral, el cual eliminaba el arrastre en la boleta congresual, lo que nosotros le llamamos el doble arrastre, para que los senadores no se ofendan, porque en la mayoría de los casos arrastramos nosotros, en una pequeña minoría arrastran ellos, pero en definitiva, es un arrastre en partida doble. Ese proyecto que eliminaba en todas sus partes el arrastre, fue, repito, el que sirvió de base a todas las discusiones. El Partido Revolucionario Moderno de manera coherente y responsable, siempre defendió la eliminación del doble arrastre en la boleta congresual, y la segregación de la boleta municipal en el tema de los alcaldes y los directores de juntas distritales, fue siempre coherente en las comisiones con esa posición. Nosotros, por el contrario, el Partido de la Liberación Dominicana, siempre fue coherente, con mantener los niveles de arrastre en ambas boletas. Al final del estudio de este proyecto en la Comisión Bicameral, terminó primando el problema que veníamos llevando sin definir qué hacer con la boleta congresual y la boleta municipal, ambas boletas con una situación que teníamos que resolver. Honorables diputados y diputadas, pueblo dominicano, se arribó a un acuerdo político-legislativo donde las fuerzas representadas en este Congreso, acordaron mantener el doble arrastre en la boleta congresual y resolver el problema del arrastre en la boleta municipal; arrastre congresual como lo conocemos y la segregación en la boleta municipal de que los votos de los distritos no les valgan a las alcaldías y viceversa, que los municipios no les valgan a las juntas distritales. Ese fue el acuerdo al que se arribó, y por ese acuerdo votamos conscientes, el PLD, el Partido Revolucionario Moderno, el Partido Revolucionario Dominicano, el Partido



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 156

Reformista Social Cristiano y los demás bloques representados en esta Cámara de Diputados y el Senado de la República. Ahora bien, para seguir hablando ‘claro y pelao’, ocurrió un elemento material que definitivamente trastornó la redacción del proyecto; estos acuerdos se arribaron, como dice otra frase popular, sobre todo en el Cibao, ‘al echarse la paloma’, y no hubo tiempo, presidente, de hacer lo que procedía en buena redacción y corrección de estilo. ¿Qué era lo que procedía?, si teníamos un proyecto madre, que habíamos estudiado, que eliminaba el arrastre en todos sus niveles, y si este acuerdo político-legislativo, lo estábamos introduciendo al proyecto, lo que procedía, como bien sabemos los que estuvimos ahí, era revisar el texto completo, y llevar el texto que no contenía arrastre, a lo que habíamos aprobado que era el arrastre en la boleta congresual. ¿Qué terminó ocurriendo?, que aprobamos una ley que, como bien dice el honorable Víctor D’Aza, que se ha empeñado a fondo en este tema, por un lado deja el arrastre, establecido, porque el párrafo tercero del artículo 92 establece que hay cuatro niveles de elección, presidencial, senatorial, diputacional y municipal. Ese artículo era el que la Junta había sometido de manera original; pero, por otro lado, presidente, el 267 dice que vamos a seguir con la modalidad del doble arrastre instaurado en la Ley No.157-3. Ya para concluir, y ahí mi hermano Víctor D’Aza sabe que lo conversamos, que la vía de la Junta, en mi opinión, la vía de requerir la interpretación a la Junta Central Electoral, no era la más institucional, ni correcta, y los resultados nos han dado la razón. Teníamos tres vías de resolver este problema: modificando la ley, que era la adecuada; recurrir ante la Junta, que fue lo que utilizó Víctor y el Partido Revolucionario Moderno; y la tercera, que es la que algunos están pensando en esta oportunidad, que era la vía jurisdiccional, de interpretación en los tribunales. En definitiva, ¿qué ha ocurrido?, que ahora nos vemos con una situación más complicada que lo que dio origen al problema, ahora tenemos una decisión de la Junta Central Electoral, que cinco provincias sí y veintisiete no, veintisiete sí y cinco no. Honorables diputados y diputadas, se nos ha armado en buen dominicano, ‘un mangú’, y este lío en término institucional, y con esto termino, lo resolvemos planteando y acogiendo la propuesta que hemos hecho en diferentes medios, y que un periódico de circulación



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 156

nacional le dio primera plana al honorable presidente Demóstenes Martínez, y es modificando la ley, la forma de resolver esta situación es modificando la ley. Muchas gracias, colegas diputados y diputadas”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Colegas, terminaron los turnos previos. Les propongo, que dejemos sobre la mesa las estructuras 08, 09 y 11, para pasar a la estructura 12, y conocer el punto 12.1, que es el informe de la Cámara de Cuentas, del año 2017”.

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa las estructuras 8, 9 y 11 para pasar a conocer el punto 12.1: **APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Ante el resultado de la votación precedente, se pasa a conocer el punto 12.1.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. (Proponente: Cámara de Cuentas). Depositado el 27/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. En orden del día el 09/05/2018. Tomado en consideración el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 8/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas recibido el 03/04/2019.

»Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 156

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE AL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017, PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS A CADA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3, DEL ARTÍCULO 250, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; Y 43, DE LA LEY NO.10- 04, DEL 20 DE ENERO DE 2004.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CÁMARA DE CUENTAS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

Antecedentes

ASPECTOS PRINCIPALES DEL INFORME

- a. Política Presupuestaria en la Formulación del Presupuesto 2017.
- b. Modificaciones Presupuestarias en el 2017.
- c. Análisis de los Ingresos.
- d. Gasto Tributario.
- e. Análisis de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central.
- f. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central.
- g. Recursos de Apropiación del 5% y el 1% a disposición del Presidente de la República.
- h. Análisis de la Deuda del Sector Público no Financiero.
- i. Análisis del Movimiento y Disponibilidades del Tesoro Nacional.
- j. Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Públicas.
- k. Ejecución Presupuestaria de las Entidades Municipales.
- l. Observaciones.
- m. Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 156

ANEXOS:

1. Acta No.02-PLO-2019 de la reunión del miércoles 27 de marzo de 2019;
2. Control de asistencia de la reunión del miércoles 27 de marzo de 2019;

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa No. 06035-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cámara de Cuentas.

Versión: 1.0.

Descripción: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de los Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06035-2016-2020-CD**, relativa al Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. Depositada el 27 de abril de 2018. En Orden del Día el 3 de mayo de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 3 de mayo de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.14 del 9 de mayo de 2018. Plazo vencido el 8 de junio de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de mayo de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 27 de septiembre 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 11 de octubre de 2018 donde se recibió el equipo técnico de la Cámara de Cuentas de la República. En agenda de la Comisión para la reunión No.02-PL0-2019 del 25 de marzo de 2019, en la que se decidió el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 156

CONTENIDO Y OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento de las atribuciones que le otorga el artículo 250 de la Constitución de la República y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana presenta al Congreso Nacional el Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y la Rendición de Cuentas Generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

El presente informe tiene por objeto auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Poder Legislativo, tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, y presentar un informe de los resultados al Primer Poder del Estado, para su conocimiento y decisión, tal como se establece en el precitado artículo 250 de la Constitución de la República.

El informe se conforma de análisis y evaluaciones de carácter presupuestario al igual que del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Públicas del Ejercicio Fiscal, para lo cual en lo siguiente se pretende resumir en forma breve, los aspectos principales según hemos considerado como comisión.

ASPECTOS PRINCIPALES DEL INFORME

a. Política Presupuestaria en la Formulación del Presupuesto 2017.

La Ley No.690-16, de Presupuesto General del Estado de 2017, contempló captar ingresos totales y donaciones para el Gobierno Central ascendentes a RD\$539,513.19 millones, un 14.9% del PIB. Para tales fines, se previó tomar medidas a fin de mejorar las finanzas públicas, evaluando la sostenibilidad de la política fiscal, las implicaciones económicas del sistema impositivo y el gasto público, en procura de generar ingresos adicionales a fin de continuar manteniendo la estabilidad macroeconómica.

Los principales componentes y supuestos del Presupuesto para el ejercicio fiscal fueron los siguientes:

❖ Déficit Fiscal de RD\$84,893.85 millones, 2.34% del PIB.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 156

- ❖ Gastos Corrientes ascendentes a RD\$526,377.19 millones, un 14.5% del PIB, para una disminución de 0.5 % en relación con 2016.
- ❖ Gastos de Consumo por RD\$234,514.2 millones, 6.5% del PIB, un incremento de 0.4% respecto a 2016.
- ❖ Pagos de Intereses por RD\$114,865.4 millones, sin incluir los del Banco Central, para un ligero aumento de 0.2% respecto al año 2016 que fue de 3.2% del PIB.
- ❖ Gastos de Capital de RD\$98,029.9 millones, un incremento de 0.3% del PIB, al pasar del 2.4% en 2016 al 2.7% en el año 2017.

b. Modificaciones Presupuestarias en el 2017

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Poder Ejecutivo introdujo modificaciones al Presupuesto General del Estado de 2017, mediante la Ley No.247-17, la cual contempló ingresos adicionales por un monto de RD\$ 1,879.57 millones a ser recibidos por la Tesorería Nacional, procedentes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas - Fonper-, de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana -ETED- y del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones-Indotel-.

Entre las instituciones que recibieron aumentos en la asignación presupuestaria, a consecuencia de los ingresos adicionales captados por el monto de RD\$1,879.57 millones, se destacaron: RD\$693.06 millones a la Presidencia de la República, RD\$616.74 millones al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y RD\$278.30 millones al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En el artículo 5 de la Ley No.247-17 se aprobó la disminución de recursos mediante traspasos de apropiaciones entre fuentes y capítulos de las instituciones del Gobierno Central, de las Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de la Seguridad Social por un monto de RD\$29,567.22 millones, según la distribución del Cuadro 1.

Cuadro 1

Distribución de las Adiciones de Recursos Presupuestarios por Capítulo Ley No.247-17



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 156

Institución	Monto	% Participación
Gastos	1,879.58	6%
Presidencia de la República	693.06	2%
Ministerio de Interior y Policía	80.00	0%
Ministerio de Defensa	36.00	0%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	616.74	2%
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	278.30	1%
Ministerio de Industria y Comercio	35.00	0%
Ministerio de Trabajo	20.48	0%
Procuraduría General de la República	30.00	0%
Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación	20.00	0%
Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología	40.00	0%
Junta Central Electoral	30.00	0%
Aplicaciones Financieras	29,514.75	94%
Presidencia de la República	3,415.58	11%
Ministerio de Defensa	19.08	0%
Ministerio de Trabajo	3.50	0%
Junta Central Electoral	500.00	2%
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	37.40	0%
Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional	25,539.19	81%
Total General	31,394.33	100%

(Valores en millones de RD\$)

Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

Estas modificaciones alteraron las apropiaciones presupuestarias generales de la Ley No.690-16, en vista de que los aumentos realizados a algunos ministerios fue el resultado de la disminución de otros, pero al incrementar las Aplicaciones Financieras en RD\$29,514.75 millones y los ingresos a RD\$1,879.58 millones, repercutió en un aumento del financiamiento neto.

Dicho resultado incidió directamente en algunos objetivos del presupuesto vigente, afectando algunos indicadores claves, como es el caso del déficit fiscal estimado del Gobierno Central, el cual pasó de RD\$84,893.85 millones, un 2.34% del PIB, a RD\$96,874.78 millones, un 2,72% del PIB.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 156

c. Análisis de los Ingresos

Para el ejercicio del período analizado se estimaron originalmente ingresos totales ascendentes a RD\$539,513.19 millones, equivalentes al 14.9% del PIB, monto que incluyó RD\$1,898.42 millones por donaciones provenientes del exterior.

Al adicionar a los ingresos a percibir, las Fuentes Financieras programadas en la Ley No.690-16 de RD\$ 171,886.18 millones, se obtuvo el total de los recursos financieros presupuestados por RD\$711,399.37 millones. Dicho monto fue incrementado en RD\$45,088.63 millones, elevando a RD\$756,488.00 millones la estimación vigente. Este incremento se encuentra avalado mediante la Ley No.247-17, la cual modificó el Presupuesto original contenido en la Ley No.690-16. El total de recursos percibidos al cierre del año 2017 ascendió a RD\$738,979.97 millones, un cumplimiento del 97.69% con respecto a lo estimado vigente.

• Comparativo de los Principales Impuestos

Por su participación en el total de las recaudaciones de 2017, los principales impuestos fueron los que se describen en el Cuadro 2, los cuales en conjunto mostraron ingresos ascendentes a RD\$469,102.02 millones, representando el 62.96% del total recaudado en todo el año 2017. Estos tributos mostraron un incremento de RD\$44,180.54 millones, un 10.49% con relación al año 2016, donde se obtuvieron RD\$421,086.83 millones.

Cuadro 2

Ingresos por los Principales Impuestos

Concepto	Recaudación	% Participación
Impuesto Sobre la Renta Proveniente de los Salarios	31,711.88	6.76%
Impuesto Sobre la Renta de las Empresas	74,326.80	15.84%
Impuesto Sobre los Hidrocarburos (Ley 112-00)	54,541.03	11.63%
Impuesto Selectivo a la Cervezas	13,539.75	2.89%
Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	169,628.86	36.16%
Impuesto Sobre las Operaciones Inmobiliarias	5,801.65	1.24%
Impuesto Sobre Cheques (Ley 288-04)	7,116.73	1.52%
ISC de Productos Derivados del Alcohol	12,154.22	2.59%
ISC del Tabaco y los Cigarrillos	5,120.07	1.09%
Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones (Ley 288-04)	8,137.52	1.73%
Impuestos Arancelarios	28,702.77	6.12%
17% Registro Propiedad de Vehículo	9,071.54	1.93%
Impuesto por Dividendos Pagados o Acreditados en el País	7,508.54	1.60%
Impuesto por Provisión de Bienes y Servicios en General	5,528.38	1.18%
Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior Por Aeropuertos y Puertos	6,415.44	1.37%
Impuesto por Pago al Exterior en General	9,509.10	2.03%
Impuestos Selectivo de Seguros	5,236.31	1.12%
Impuesto Sobre Utilidades Netas Mineras	7,104.37	1.51%
Impuestos Sobre los Activos	4,112.41	0.88%
Impuesto S/Renta Originada en Prestación de Servicios en General	3,834.65	0.82%
Total	469,102.02	100.00%

Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 156

A través del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios - ITBIS- se recaudaron RD\$169,628.86 millones, lo que se debió, básicamente, a la aplicación de algunas figuras impositivas contenidas en la Ley No.253-12, representando por si solo 36.16% de los ingresos recaudados por estos impuestos.

d. Gasto Tributario

El Artículo 36, literal g) de la Ley No.423-06, establece que el Presupuesto General del Estado debe estar acompañado de un informe detallado sobre la estimación de los gastos tributarios del Gobierno Central.

Dicha estimación tiene como objetivo consolidar todos los beneficios fiscales que aparecen expuestos en un nuevo título del Código Tributario, donde se derogan todos los incentivos y exenciones que no se encuentren en el mismo, y se establecen los criterios que deberán cumplir los incentivos fiscales para ser considerados prioritarios.

En el área fiscal se han identificado 31 disposiciones legales que otorgan incentivos tributarios a distintos sectores y por diversas razones, como resultado de ello, para el año 2017, la estimación de los Gastos Tributarios ascendió a RD\$231,125.6 millones, equivalentes a 6.4% del PIB, de los cuales RD\$ 174,969.4 millones, el 75.7%, corresponde a Impuestos Indirectos, y RD\$56,156.2 millones, el restante 24.3% a Impuestos Directos.

El principal Gasto Tributario lo representa el generado por el ITBIS de la DGA, con RD\$108,944.3 millones, equivalente al 3.0 % del PIB, el cual representa por si solo el 47.1% del total.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 156

Cuadro 3
Estimación del Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto, Año 2017
(Valores en Millones de RD\$)

Tipo de Impuestos	Monto	% PIB	% Participación
Directos	56,156.20	1.6%	24.3%
Patrimonio	30,633.50	0.8%	13.3%
ISR	25,522.70	0.7%	11.0%
Indirectos	174,969.40	4.8%	75.7%
ITBIS	108,944.30	3.0%	47.1%
ISC Hidrocarburos	29,270.70	0.8%	12.7%
Arancel	24,987.40	0.7%	10.8%
Otros ISC	11,183.60	0.3%	4.8%
Impuestos sobre el uso de Bienes y Licencias	583.40	0.0%	0.3%
Total	231,125.60	6.4%	100.0%

Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

Observando la composición del gasto tributario como se aprecia en el cuadro 3, se evidencia que la mayor participación la presenta los impuestos Indirectos (75.7%) y dentro de estos la Exoneración del ITBIS (47.1%).

En el gráfico 1 se observa la composición de la Estimación del Gasto Tributario por Sector Beneficiado, en estas se incluyeron las exenciones generalizadas para personas físicas, al sector salud, la generación eléctrica y las zonas francas, los que representan en conjunto el 67% del total de los gastos tributarios sectoriales. Le siguieron las exenciones a educación con 4.9%, minería 2.8%, sector turismo 3.0%, concesiones y contratos con el sector público 2.6%, importadores de vehículos 2.1%, sector industrial 0.9%, instituciones privadas sin fines de lucro 1.6% y compras por internet 1.5%. El 10% restante corresponde a energía renovable, desarrollo fronterizo, empresas de manufactura textil y calzados; cine, entre otros.

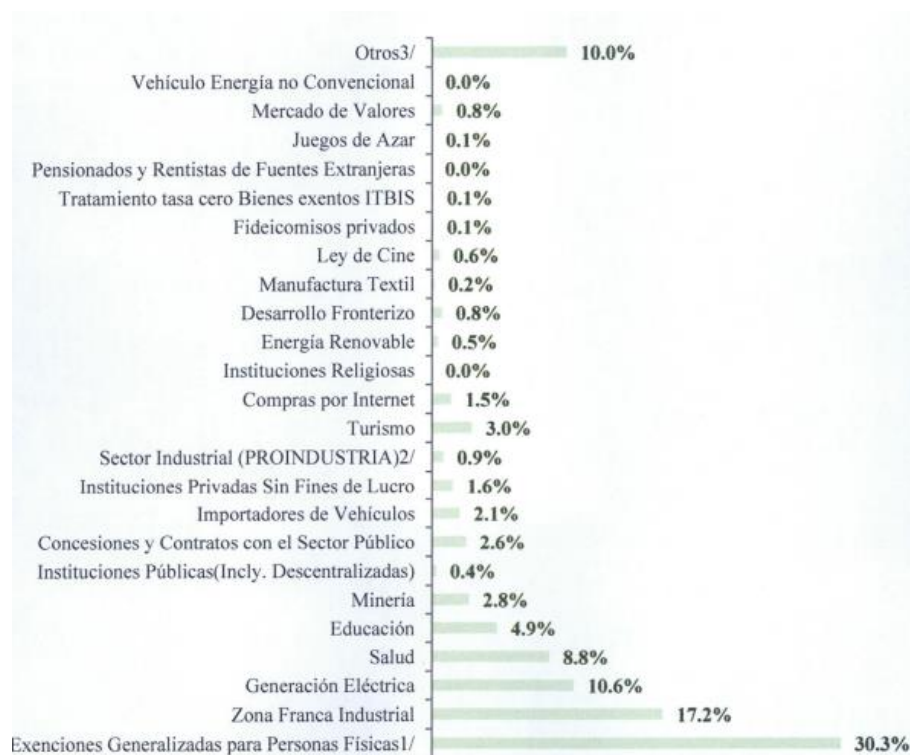


CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 156

Gráfico 1

Composición de la Estimación del Gasto Tributario por Sector Beneficiado, año 2017



Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

e. Análisis de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Gobierno Central

A fin de verificar el comportamiento de los principales indicadores económicos y financieros y su correspondencia con lo establecido en la política presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento, se elaboró y analizó la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF).

En el aspecto **Económico** se observó que para el año 2017 fue aprobado a través de la ley No.690-16, un resultado económico superavitario de RD\$11,509.69 millones, recibiendo modificaciones a través de la Ley No.247-17, que situaron el mismo en RD\$32,589.45 millones. A su vez los Ingresos Corrientes percibidos ascendieron a RD\$545,203.45 millones y la ejecución en los Gastos Corrientes fue de RD\$498,684.17 millones, lo cual reflejó un ahorro de RD\$46,519.28 millones, un 42.74% por encima de lo programado en el presupuesto vigente 2017, mostrando un incremento de RD\$30,624.63 millones con relación a 2016.

En relación al resultado de **Capital** se estimó originalmente un déficit de RD\$96,403.54 millones, equivalente al 2.66% del PIB. El presupuesto recibió modificaciones que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 156

incrementaron el déficit estimado a RD\$ 129,464.23 millones, sin embargo, se registró un resultado de capital deficitario ascendente a RD\$123,776.83 millones, un 95.61% del presupuesto vigente y un decrecimiento de RD\$33,986.99 millones con relación a 2016.

El resultado **Financiero** aprobado contempló un déficit de RD\$84,893.85 millones, equivalente al 2.34% del PIB, mostrando en el presupuesto vigente una modificación que lo incrementó a RD\$96,874.78 millones.

Los ingresos totales percibidos ascendieron a RD\$546,938.48 millones, mientras que los gastos totales fueron por RD\$624,196.03 millones, de lo que se derivó un resultado financiero deficitario de RD\$77,257.55 millones, un 79.75% del presupuesto vigente, equivalente al 2.17% del PIB, con un decrecimiento de RD\$3,362.36 millones con relación al año 2016.

Es pertinente indicar que en el Sistema de Información de la Gestión Financiera -Sigef- no aparecen registros de Gastos por Calamidades Públicas, que según el informe de la Dirección General de Presupuesto -Digepres-, contenido en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, ascendieron a RD\$ 11,618.16 millones, con los cuales, según este informe, el resultado financiero del Gobierno Central -déficit fiscal- se elevaría a RD\$85,046.77 millones, un 2.4% del PIB.

Para el ejercicio 2017 se estimó un resultado **Primario** (ingresos totales menos gastos totales, excluyendo el pago de intereses) con un superávit de RD\$29,971.57 millones, recibiendo modificaciones que lo ubicaron en un déficit de RD\$8,152.38 millones. Se obtuvo como resultado.

Al cierre del año 2017 el resultado obtenido fue de un ahorro de RD\$9,209.42 millones, un 12.97% por encima del presupuesto vigente y un decrecimiento de RD\$8,580.61 millones con relación al 2016.

La cuenta de **Financiamiento** del Gobierno Central, con la cual se previó cubrir el déficit fiscal, fue estimada en el PGE de 2017 con un resultado deficitario de RD\$84,893.85 millones, equivalente al 2.34% del PIB, a consecuencia de la diferencia entre las Fuentes Financieras ascendentes a RD\$ 171,886.18 millones, y Aplicaciones Financieras por un total de RD\$86,992.33 millones.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 156

Las Fuentes Financieras presentaron un incremento, elevando el presupuesto vigente a RD\$213,400.93 millones, al cierre del año el financiamiento obtenido ascendió a RD\$192,041.49 millones, un 89.99% del presupuesto vigente y se ejecutaron Aplicaciones Financieras por RD\$89,760.75 millones, con lo que se obtuvo un resultado en la cuenta de financiamiento o endeudamiento de RD\$ 102,280.74 millones, equivalente a un 2.87% del PIB, un 5.58% por encima del presupuesto vigente, mostrando un incremento de RD\$21,646.56 millones con relación al año 2016.

De las Aplicaciones Financieras se destinaron RD\$13,002.82 millones a amortización de deuda interna, RD\$39,278.37 millones a deuda externa y RD\$32,043.10 millones a disminución de Cuenta por Pagar a Corto Plazo.

f. Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central

La ejecución por objeto del gasto se situó en RD\$756,488.00 millones, de los cuales fueron ejecutados RD\$713,956.78 millones, lo que representó un incremento absoluto de RD\$48,851.60 millones, es decir un 7.34%, al compararlo con lo ejecutado en 2016.

Las Transferencias Corrientes tuvieron una asignación de RD\$ 177,885.66 millones y reportaron ejecución de RD\$177,304.18 millones, un 99.67% de su apropiación vigente, lo que representó un decrecimiento de RD\$4,283.43 millones con relación a 2016, para suponer el concepto de mayor participación con un 24.8%, como se evidencia en el gráfico 2.

El objeto Remuneraciones y Contribuciones tuvo una apropiación vigente de RD\$167,605.81 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$166,571.11 millones, mostrando un incremento de RD\$ 15,149.34 millones en relación con los RD\$ 151,421.76 millones ejecutados en 2016.

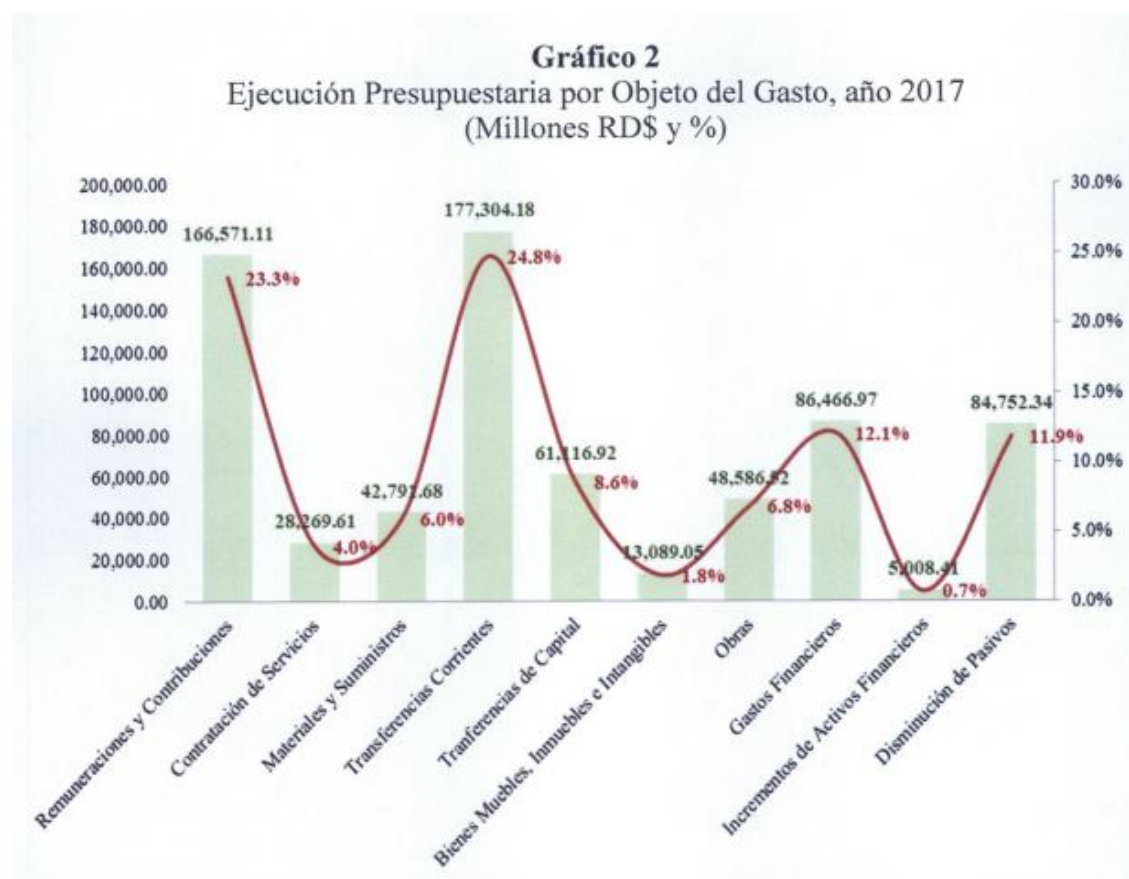
Las Transferencias de Capital recibieron apropiación vigente de RD\$61,427.73 millones y su ejecución ascendió a RD\$61,116.92 millones, representando un incremento de RD\$21,339.93 millones con relación al año 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 156

El objeto Obras recibió RD\$51,975.75 millones, con ejecución por RD\$48,586.52 millones, RD\$9,345.11 millones por encima con relación a los RD\$39,241.41 millones reportados en 2016. En este aumento incidieron las subcuentas Infraestructura con RD\$24,443.52 millones y Obras en Edificaciones con RD\$24,143.01 millones.



Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

• Ejecución de las Transferencias

Las Transferencias Corrientes contaron con un presupuesto original de RD\$ 177,119.93 millones, recibiendo modificaciones que las situaron en RD\$177,885.66 millones en el presupuesto vigente y mostraron una ejecución de RD\$177,304.18 millones, de los cuales RD\$32,200.65 millones correspondieron a prestaciones de la Seguridad Social, dentro de los que figuraron RD\$20,737.15 millones a pensiones.

Para transferencias al sector privado la asignación fue de RD\$28,687.78 millones y su ejecución de RD\$28,553.71 millones, un 99.53% del presupuesto vigente. Las que más incidieron en este renglón fueron las realizadas para ayudas y donaciones a personas con RD\$16,420.82 millones, dentro de las cuales se encuentran los subsidios sociales -Comer es Primero, Bono Luz, GLP Hogares-, entre otros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 156

• Gasto Social

En esta clasificación, cuyo objetivo es orientar los recursos a las prioridades establecidas en la Política Presupuestaria del gobierno, mostró que la principal ejecución recayó en los servicios sociales, que contaron en 2017 con una apropiación vigente de RD\$306,905.74 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$302,440.60 millones, representando el 98.5% con relación al presupuesto vigente y 8.50% del PIB.

En la función Servicios Generales se ejecutaron RD\$113,043.09 millones, un 96.08% de su presupuesto vigente y un 3.18% del PIB. Estos servicios al ser comparados con el año 2016 mostraron aumento de RD\$5,891.96 millones.

La composición del Gasto Social en la distribución por sectores, refleja la importancia que tiene la educación dentro del mismo representando por si solo alrededor del 49.3% del total del gasto social, siguiéndole el gasto en salud y protección social que representa el 22.4% y 21.5, respectivamente, tan solo estas tres partidas representan 93.2%.



Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

Las partidas que en cambio registraron menor participación en el gasto Social, fueron las destinadas a Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas.

g. Recursos de Apropiación del 5% y el 1% a disposición del Presidente de la República.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 156

El artículo 32 de la ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, establece: "En el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se apropiará un monto equivalente al 5% de los Ingresos Corrientes estimados del Gobierno Central, para ser asignado durante el ejercicio presupuestario por disposición del Presidente de la República".

En tal sentido, los recursos aprobados originalmente al fondo del 5% a disposición del Presidente de la República ascendieron a RD\$4,647.99 millones, con una modificación que situó su presupuesto vigente en RD\$3,586.99 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$3,556.97 millones, el 99.16% de su apropiación. Por primera vez se realizó la distribución de la ejecución de estos fondos y está plasmado en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, en cumplimiento de lo dispuesto en el Párrafo II del artículo 32 de la Ley No.423-06 citada precedentemente.

Las partidas con las mayores asignaciones correspondieron a: Administración General con PvD\$ 1,208.58 millones, Asistencia en el Área de Religión con RD\$566.53 millones; Asistencia en el Área de Agropecuaria y Pesca con RD\$373.65 millones; Asistencia en el Área de Servicios Municipales con RD\$352.60 millones, entre otros. Estos recursos fueron ejecutados en un 100% en todas las áreas.

Cabe destacar que en cuanto apropiación del 1%, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley No.423-06 citada, también establece: "El Proyecto de Presupuesto de los Ingresos y Ley de Gastos Públicos consignará anualmente una apropiación destinada a cubrir imprevistos generales por calamidades públicas, que será equivalente a un uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes estimados del Gobierno Central".

En consecuencia, los recursos originalmente consignados a este fondo ascendieron a RD\$594.79 millones, de los cuales el Sistema de información de la Gestión Financiera - Sigef- no reportó ejecución. No obstante, el Informe de la Digepres contenido en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- presentó gastos por Calamidades Públicas por un monto de RD\$11,618.16 millones.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 156

h. Análisis de la Deuda del Sector Público no Financiero

Los recursos presupuestarios por Fuentes Financieras establecidos en el Plan de Financiamiento contenido en la Ley No.690-16 para el año 2017 ascendieron a RD\$ 171,886.17 millones, equivalentes a US\$3,563.15 millones, distribuidos, según su origen, de la manera siguiente:

- Deuda Externa por RD\$106,296.97 millones, un 61.84%.
- Deuda Interna de RD\$65,589.20 millones, un 38.16%.

Los principales conceptos a los que se programó dirigir los recursos de origen externo del Presupuesto de 2017 fueron los siguientes:

- Proyectos de Inversión, RD\$ 17,108.00 millones, equivalentes al 16.09%.
- Bonos Globales, RD\$57,888.00 millones, un 54.46%.
- Apoyo Presupuestario, RD\$31,301.00 millones, un 29.45%.

Durante el período enero-diciembre 2017, según los registros de la Dirección General de Crédito Público, la ejecución global de recursos por financiamiento externo e interno ascendió a RD\$278,256.71 millones, incluyendo las Líneas de Crédito de Tesorería. De dicho financiamiento, el 85.62% o RD\$238,248.39 millones, correspondió al Gobierno Central y el 14.38%) al resto del Sector Público no Financiero por RD\$40,008.32 millones.

El Saldo inicial en caja de Tesorería o saldo final del año anterior, al igual que en ejercicios anteriores, no apareció registrado en el Plan de Financiamiento contenido en el Presupuesto General del Estado del año 2017, a pesar de que el artículo 39 de la Ley No.690-16 manda a: "... depositar en la cuenta República Dominicana -Tesoro Nacional- una vez se hayan descontado los montos de los gastos devengados y no pagados del ejercicio fiscal de 2016".

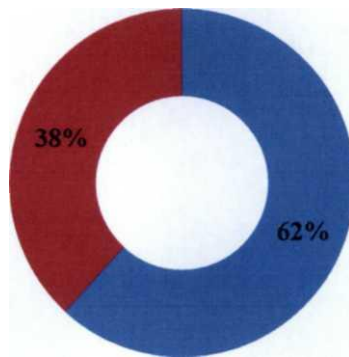


CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 156

Gráfico 4

Deuda del SPNF por Tipo de Deuda, Año 2017



■ Deuda Externa ■ Deuda Interna

Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

❖ Ejecución de la Deuda Externa e Interna, Enero-Diciembre 2017

En el periodo enero-diciembre, los desembolsos por recursos de Crédito Externo ascendieron a US\$2,072.09 millones, equivalentes a RD\$97,518.35 millones, representando el 91.74% del total presupuestado de recursos externos y un 35.05% del total de los desembolsos obtenidos en el período ascendentes a RD\$278,256.71 millones.

Las fuentes financieras internas se establecieron en RD\$65,589.00 millones, equivalentes a US\$1,359.64 millones, los que representaron el 38.16% del total de los recursos de financiamiento programados originalmente, de los cuales RD\$65,000.00 millones procederían de bonos domésticos y RD\$589.00 millones a bonos de deuda administrativa.

El financiamiento para **apoyo presupuestario** autorizado en la Ley No.690-16, de Presupuesto General del Estado de 2017, fue de US\$648.86 millones o RD\$31,301.00 millones, sin embargo solo se captaron recursos por US\$103.4 millones, equivalentes a RD\$4,988.00 millones, es decir US\$545.46 millones por debajo de lo presupuestado.

El año 2017 se obtuvieron recursos de origen interno por RD\$180,738.36 millones, los que incluyeron RD\$ 19,410.21 millones autorizados por la Ley No.247-17. Dichos recursos representaron un 64.95% del total de los desembolsos obtenidos por RD\$278,256.71 millones.

Estos resultados evidencian una sobre ejecución dentro de la deuda interna de RD\$95,739.15 millones, equivalente a 146% en términos relativos. En el gráfico 5 se evidencia la nueva composición de la deuda pública.

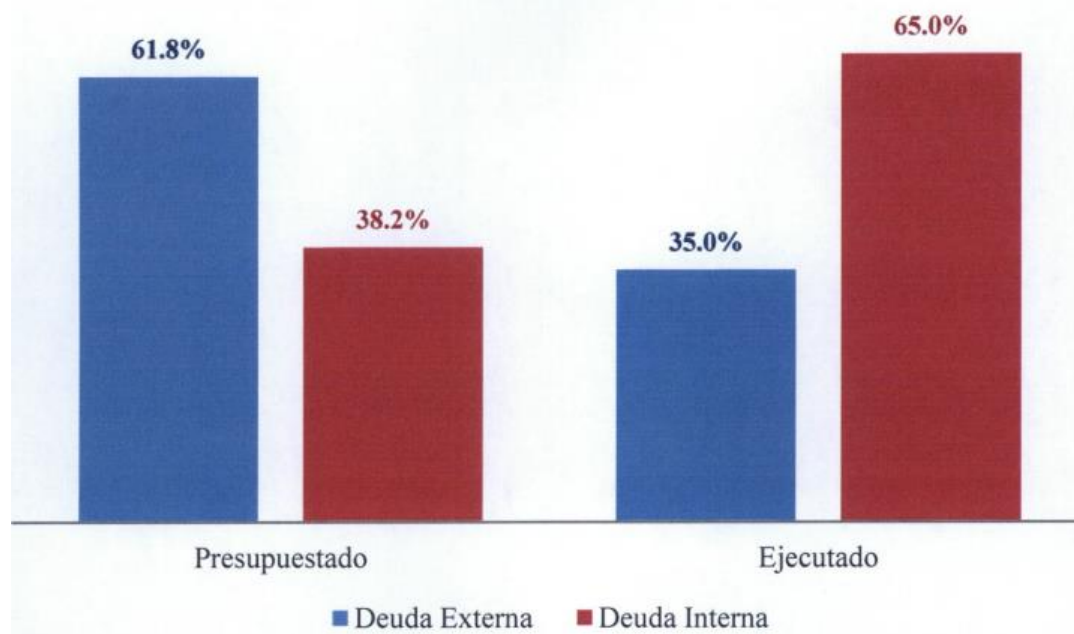


CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 156

Gráfico 5

Deuda del SPNF por Tipo de Deuda, año 2017



Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017.

Las **Aplicaciones Financieras** autorizadas mediante la Ley No.690-16 ascendieron a RD\$86,992.00 millones, equivalentes a US\$1,803.32 millones, las que sumadas al déficit fiscal estimado de RD\$84,894 millones, ascendieron a RD\$ 171,886 millones, igual al total de las fuentes financieras contempladas en el Plan de Financiamiento.

De enero a diciembre de 2017 se ejecutaron aplicaciones financieras por RD\$136,045.40 millones, lo que representó un 56.39% por encima de los RD\$86,992.00 millones autorizados originalmente en la Ley No.690-16 del Presupuesto General del Estado.

i. Análisis del Movimiento y Disponibilidades del Tesoro Nacional

En el cuadro 4 del movimiento y situación del Tesoro Nacional se presentan las disponibilidades del Gobierno Central durante el ejercicio fiscal 2017, fundamentado en lo reportado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental -Digecog- y el Sistema de Información de la Gestión Financiera -Sigef-. La primera mostró los registros presupuestarios y no presupuestarios, y el segundo las informaciones operativas que se registran en dicha plataforma sobre la ejecución presupuestaria. En ambos casos, se tomó en cuenta la etapa de lo percibido para los ingresos y el devengado y pagado por el lado del gasto, de lo cual se observó lo siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 156

- a) Los pagos al final del periodo 2017 estuvieron por encima de los registros del devengado por un monto ascendente a RD\$6,661.68 millones, los cuales por definición debieron ser cubiertos por las disponibilidades en caja al final del periodo fiscal. Esto significa que el Gobierno Central, al hacer uso de sus incrementos de disponibilidades en caja al inicio del período, más los recursos contemplados y efectivamente percibidos en el Presupuesto General del Estado de 2017 y sus modificaciones, así como el traspaso de recursos de una dependencia a otra, generó pagos por encima de los compromisos contratados.
- b) Las obligaciones no pagadas con cargo al periodo finalizado, por definición se convierten en deuda flotante.

Cuadro 4
Movimiento del Tesoro Gobierno Central
(Valores en Millones de RD\$)

Descripción	Balance Inicial	Presupuesto Original	Presupuesto Pagado
Disponibilidades al inicio del año 2017	16,315.38	-	-
Ingresos Corrientes		537,886.88	542,142.02
Ingresos de Capital		1,626.31	6 0.33
Gastos Corrientes		526,377.19	565,851.62
Gastos de Capital		98,029.85	6 5,006.10
Total de Ingresos 2017		539,513.19	42,202.35
Total de Gastos 2017		624,407.04	30,857.72
Resultado Financiero		(84,893.85)	88,655.37)
Total Fuentes de Financiamiento Ejercicio Fiscal 2017		171,886.18	252,275.49
Fuentes Financieras Presupuestarias		-	192,041.49
Fuentes Financieras No Presupuestarias		171,886.18	60,234.00
Total Aplicaciones Financieras (a+b+c)		81,952.27	161,391.32
Aplicaciones Financieras Presupuestarias		81,952.27	88,617.26
Aplicaciones Financieras No Presupuestarias		-	72,774.06
Total de entradas incluyendo caja inicial		711,399.37	8 10,793.22
Total de salidas		706,359.31	7 92,249.04
Total Incremento de Disponibilidades Final de Año			1 8,544.18

Fuente: Elaborado por la comisión en base al Informe de Cámara de Cuentas del año fiscal 2017

Como puede apreciarse en el cuadro MTN-1, se generó un incremento de disponibilidades del Gobierno Central por RD\$2,228.80 millones, como resultado de las entradas y salidas de fondos del periodo fiscal 2017, clasificados según las transacciones siguientes:

En la Ley No.690-16, de Presupuesto General del Estado de 2017, se estimaron ingresos totales más fuentes financieras por RD\$711,399.37 millones y gastos totales y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 156

aplicaciones financieras por RD\$706,359.31 millones. Así mismo, de acuerdo con la Digecog, las disponibilidades al inicio del período ascendieron a RD\$16,315.38 millones y las finales a RD\$18,544.18 millones.

j. Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Públicas

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana obtuvo el 100% de los informes del ejercicio fiscal 2017, correspondientes a las 58 Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras que, en conjunto, sumaron un total de 696 reportes de ejecución presupuestaria, de los cuales, 504 pertenecieron a 42 instituciones con operaciones en el Sistema de Información de la Gestión Financiera -Sigef- y 192 a 16 organismos que remitieron ejecuciones presupuestarias en formato físico.

En el Presupuesto General del Estado de 2017 se estimaron ingresos, gastos y financiamiento para las **Instituciones Descentralizadas y Autónomas** no Financieras por un monto de RD\$81,651.14 millones, con la siguiente distribución: Ingresos Corrientes RD\$75,462.83 millones, Ingresos de Capital RD\$5,082.75 millones, para un total de ingresos por RD\$80,545.58 millones, y Fuentes Financieras por RD\$1,105.57 millones.

En cuanto a los gastos, RD\$68,973.57 millones correspondieron a Gastos Corrientes, RD\$9,936.11 millones a Gastos de Capital, para un total de gastos de RD\$78,909.68 millones, y RD\$2,741.46 millones en Aplicaciones Financieras.

El presupuesto vigente de ingresos de las instituciones fue de RD\$86,488.93 millones, por lo que al compararlo con el inicial de RD\$80,545.58 millones se registró un incremento de RD\$5,943.35 millones con relación al valor original. Mientras que en los gastos el vigente fue de RD\$84,751.17 millones, lo que representó un aumento de RD\$5,841.50 millones.

Los reportes de ejecución, presentaron un total de Ingresos ascendente a RD\$82,271.49 millones, presentando una disminución RD\$4,217.44 millones con relación a su presupuesto vigente, lo cual supone una ejecución de 95.1%. Mientras que los Gastos fueron de RD\$74,641.04 millones, presentando una disminución RD\$10,110.13 millones con relación a su presupuesto vigente, lo que representa una ejecución de 88.1%.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 156

Las **Instituciones Públicas de la Seguridad Social** que se encuentran conformada por 6 entidades, tuvieron un presupuesto original de ingresos y gastos de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social fue de RD\$39,501.57 millones.

En este sentido, el presupuesto vigente general de ingresos fue de RD\$36,895.45 millones, de los cuales se percibió un total de RD\$30,743.11 millones. En cuanto a los gastos, el mismo fue de RD\$36,897.26 millones y su ejecución por RD\$30,657.72 millones.

Las **Empresas Públicas no Financieras** permanecieron en un total de 18 entidades, sin embargo solo seis presentaron su informe completo para las cuales se estimó un presupuesto de RD\$176,773.73 millones y los recursos captados ascendieron a RD\$173,781.84 millones, equivalentes al 98.31%), reportando una estimación pendiente de RD\$2,991.88 millones.

Mientras que el nivel de Gasto se presupuestó en RD\$176,762.72 millones, de los cuales se ejecutaron RD\$ 180,346.86 millones, lo cual representa una sobre ejecución de un 102% con relación a lo presupuestado.

Para el año 2017 las 4 entidades del **Sector Público Financiero Monetario** presentaron un presupuesto original de ingresos de RD\$144,691.23 millones y las Fuentes Financieras de RD\$47,360.44 millones, para un total de recursos estimados de RD\$ 192,051.67 millones. Los gastos programados fueron por RD\$ 142,497.44 millones y las Aplicaciones Financieras de RD\$49,554.23 millones.

Los Ingresos percibidos de estas entidades fueron de RD\$274,108.64 millones, para una diferencia de 183% con relación a lo estimado inicialmente en el presupuesto vigente. Mientras que los Gastos RD\$232,644.85 millones, reflejando una sobre ejecución de 159% con relación a su presupuesto vigente.

Las **Instituciones Públicas Financieras No Monetarias** se mantuvieron en 3 entidades durante el año 2016, estas presentaron un presupuesto de ingresos de RD\$5,002.74 millones y su captación ascendió a RD\$5,297.84 millones, para un índice ejecutado de un 105.90%. Mientras que los gastos devengados fue de RD\$966.01 millones, representando una ejecución de un 95.37% en relación con los RD\$1,012.95 millones presupuestados.

En cuanto a las **Asociaciones Sin Fines de Lucro -ASFL-** la Ley No.690-16 asignó fondos por un monto de RD\$ 1,779.44 millones para apoyar a 1,101 de estas entidades en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 156

todo el país. Dichas transferencias fueron distribuidas en 12 ministerios, para beneficiar a sectores y organizaciones de diferente naturaleza.

De acuerdo con los datos del Sistema Integrado de Gestión Financiera -Sigef-, las transferencias vigentes autorizadas a las ASFL para el año 2017 ascendieron a RD\$3,218.80 millones, las que al compararlas con las asignadas mediante la Ley No.690-16 por RD\$ 1,779.44 millones, arrojaron una diferencia de RD\$1,439.36 millones. El reporte del Sigef mostró transferencias otorgadas por un monto de RD\$3,124.82 millones, evidenciando un índice de ejecución de 97.1%.

k. Ejecución Presupuestaria de las Entidades Municipales

Los Ingresos y Fuentes Financieras estimadas de estas instituciones ascendieron a RD\$22,824.55 millones y captaron en el período RD\$ 19,681.85 millones, equivalentes al 86.23% del total.

El monto estimado de Ingresos Corrientes ascendió a RD\$14,271.87 millones, mientras que lo recaudado totalizó RD\$12,823.84 millones, el 89.85%. En Ingresos de Capital se programó captar RD\$6,377.48 millones y se percibieron RD\$5,857.52 millones, un 91.85%. Mientras que las Fuentes Financieras se estimaron RD\$2,175.20 millones y se obtuvieron recursos por RD\$1,000.49 millones, para una captación del 46.00%.

El monto global presupuestado por las entidades municipales que enviaron sus informes completos ascendió a RD\$22,824.55 millones, mientras que la ejecución ascendió a RD\$20,048.04 millones, para índice de ejecución de un 87.84%.

En la distribución por clasificación económica, los Gastos Corrientes presupuestados ascendieron a RD\$15,050.99 millones y los ejecutados por RD\$14,181.86 millones, donde se destacaron las subcuentas Remuneraciones y Contribuciones con RD\$7,307.33 millones y Contratación de Servicios con RD\$4,393.60 millones.

En los Gastos de Capital el monto presupuestado fue de RD\$5,472.51 millones y el ejecutado de RD\$3,608.60 millones, siendo las partidas más relevantes Obras con RD\$2,570.70 millones, y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con una ejecución de RD\$995.95 millones.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 156

Los gastos ejecutados por las entidades que enviaron sus informes completos ascendieron a RD\$20,048.04 millones, mientras que los ingresos percibidos fueron por RD\$19,681.85 millones, mostrando una sobre ejecución de RD\$366.19 millones, un 1.86% con respecto a lo percibido.

En cuanto a la Deuda Municipal según la Dirección General de Crédito Público al primero de enero de 2017, esta ascendió a RD\$ 1,063.48 millones y los desembolsos obtenidos en el transcurso del año fueron de RD\$376.71 millones. El Servicio de la Deuda fue de RD\$675.62 millones, de los cuales RD\$535.08 millones correspondieron a amortización y RD\$140.54 millones a pago de intereses.

1. Observaciones

Luego de analizar y evaluar la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado, en el periodo comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2017, tomando como base el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas de ese mismo año, así como las informaciones del Sigef, Dirección General de Crédito Público, Digepres y las presentadas a la CCRD por las instituciones que no hacen sus reportes a través de la plataforma pública automatizada, luego de verificar el mandato de las normativas constitucionales y legales vigentes, destaca las siguientes observaciones:

1. El artículo 4 de la Ley No.690-16, de Presupuesto General del Estado de 2017, aprobó un financiamiento neto del déficit por un monto ascendente a RD\$84,893.85 millones, un 2.34% del PIB y modificado a un vigente de RD\$96,874.78 millones, un 2.72% del PIB. En la ejecución presupuestaria, la CAIF, contenida en el ERIR, mostró un monto de RD\$77,257.55 millones, un 2.17% del PIB; y la Digepres RD\$95,947.07 millones, un 2.70% del PIB.
2. En la Ley No.690-16, de Presupuesto General del Estado -PGE- de 2017, se estimó un resultado primario -ingresos totales menos gastos totales, excluyendo los intereses con un superávit de RD\$29,971.57 millones y se obtuvo un ahorro de RD\$9,209.42 millones, para una disminución de RD\$20,762.15 millones en relación con la meta establecida.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 156

3. A través de Líneas de Crédito de Tesorería se obtuvieron recursos por un monto de RD\$47,626.02 millones; sin embargo, el artículo 12 de la Ley No.690-16 autorizaba al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir Letras del Tesoro o contratar otros medios de financiamiento por un monto máximo de hasta RD\$28,000.00 millones.
4. En el año 2017 se estimaron recursos a ser percibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional en el presupuesto vigente de las instituciones del Gobierno Central, incluidas sus dependencias, mediante 33 fuentes específicas de ingresos de 17 entidades por un monto de RD\$ 14,030.11 millones. Sin embargo, al término del ejercicio fiscal, en el Sistema de Información de la Gestión Financiera -Sigef- no se registró su ingreso, aunque el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR- presentó la cifra de RD\$13,215.31 millones.
5. Según el Sigef, en la partida correspondiente a los recursos estipulados en el artículo 33 de la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, relacionada con los recursos del 1% a disposición del Presidente de la República, se destinaron RD\$74.61 millones en el presupuesto vigente, de los cuales este sistema no reportó ejecución; sin embargo, el informe de la Digepres contenido en el ERIR mostró un monto de RD\$11,618.15 millones.
6. En cuanto a las aplicaciones financieras, las informaciones contenidas en el ERIR presentaron un monto de RD\$114,783.94 millones. En dichas aplicaciones apareció la partida denominada "Otras Aplicaciones Financieras" por un monto de RD\$25,023.19 millones, sin detalle de su composición.
7. De acuerdo con el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, el balance final de la deuda del SPNF ascendió a RD\$1,423,677.48 millones, un 40.00% del PIB, el que al restarle el balance inicial de RD\$1,247,701.41 millones, resultó en un incremento de RD\$ 175,976.07 millones, un 4.94% del PIB.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 156

• El acápite e) del artículo 11 de la Ley No.6-06, de Crédito Público, establece: "Cuando el nivel del endeudamiento neto del SPNF de cada ejercicio fiscal, supere el 3% del PIB, el Consejo de la deuda pública recomendará al Poder Ejecutivo la adopción de medidas especiales que tiendan a limitar todo nuevo incremento de la deuda pública".

8. En el año 2017 solo la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago -Coraasan-no presentó a la Cámara de Cuentas de la República el 100% de sus informes de ejecución presupuestaria, a pesar de las gestiones realizadas, incumpliendo con el mandato del acápite 2, del artículo 37, del Reglamento No.06-04 de aplicación de la Ley No.10-04.

9. La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega -Coraavega- reportó captación de fuentes financieras no presupuestadas por RD\$173.89 millones. En aplicaciones financieras se presupuestaron RD\$6.51 millones y mostró ejecución por RD\$137.20 millones, lo que se hizo sin realizar la debida modificación presupuestaria, según lo establecido en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

10. De las 392 entidades municipales existentes, 261 presentaron sus informes completos, un 66.58% del total; 119 enviaron reportes parciales, el 30.36%; y las 12 restantes no enviaron ningún informe, el 3.06%. En consecuencia, el 33.42% incumplió con lo establecido en los artículos 37 y 70 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas de la República, sobre la obligatoriedad de rendir cuentas del uso de los fondos públicos de manera oportuna.

11. En cumplimiento con las disposiciones de los artículos 32 y 33 de la Ley No.423-06, se presentó por primera vez en el ERIR un detalle sobre la ejecución por función y beneficiario, de la apropiación de los recursos del 5% y el 1% a disposición del Presidente de la República y se evaluó el impacto en el déficit fiscal.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 156

12. Las captaciones a través de Líneas de Crédito de Tesorería por RD\$47,626.02 millones, fueron pagadas en su totalidad durante el ejercicio presupuestario, con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No.6-06 de Crédito Público.

13. Se logró con los talleres que las asociaciones estudiantiles, adscritas al Ministerio de la Juventud, presentaran sus ejecuciones presupuestarias, lo que no hacían hasta el momento, cumpliendo con lo dispuesto en el Párrafo Único del artículo 171 del Reglamento No.40-08, de Aplicación de la Ley No.122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana -ASFL-.

m. Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Los auditores comprobaron inconsistencia en la presentación de las informaciones relacionadas con los gastos referentes a las Remuneraciones y Contribuciones, por un monto de RD\$645.8 millones, y RD\$1,990.1 millones, correspondientes a remuneraciones registradas en construcciones por administración y sueldos en las transferencias pertenecientes a unidades ejecutoras del Gobierno Central, respectivamente.

También se evidenció que el monto ejecutado de RD\$64,394.93 millones, por inversión real directa, el detalle que posee la entidad en el Sistema de Administración de Bienes - SIAB-, no coincide con lo presentado en la ejecución presupuestaria registrada en el Sigef.

En cuanto a los Ingresos de la Dirección General de Impuestos Internos -DGII-, se observó que no han sido ingresados en la Cuenta única y al Sistema Integrado de Gestión Financiera -Sigef- por un monto de RD247.5 millones, correspondientes a los ingresos tributarios y los fondos percibidos por actividades propias, reflejando inconsistencia en los registros de los ingresos.

Por último, en cuanto a los Ingresos de la Dirección General de Aduanas -DGA-, se observó que no han sido ingresados en la Cuenta única y al Sistema Integrado de Gestión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 156

Financiera -Sigef- por un monto de RD2,525.21 millones, correspondientes a los ingresos tributarios y los fondos percibidos por actividades propias, reflejando inconsistencia en los registros de los ingresos.

Pese a estos hallazgos los auditores consideran en su opinión con salvedad que el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas -ERIR-, basado en el Estado de Ejecución Presupuestaria (Cuenta Ahorro-Inversión y Financiamiento), que se acompaña, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el desempeño financiero del Gobierno Central de la República Dominicana, por el período comprendido desde el lero. de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley No.423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No.492-07, del 30 de agosto de 2007, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Cámara de Cuentas**, apoderada para el estudio de la resolución relativa al Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, **decidió presentar al Honorable Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable**, tomando en cuenta que el mismo se encuentra contemplado en las atribuciones que establece la Constitución de la República en su artículo 250, numeral 3) para la Cámara de Cuentas. A su vez, esboza de manera acertada y correcta todo lo relativo a la operaciones fiscales y patrimoniales del Gobierno dominicano, correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017, contenidos en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) presentado a la Cámara de Cuentas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda; los reportes generados por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF); el informe de la Dirección General de Crédito Público sobre el movimiento y situación de la Deuda del Sector Público No Financiero (SPNF), y el informe del Banco Central de la República (BCRD) sobre la evolución de la economía durante el período.

Por tal motivo, la Comisión considera que el mismo debe fungir como fundamento principal en el momento de aprobar o rechazar el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, según las facultades atribuidas al Congreso Nacional en el artículo 93, numeral 2), literal a) de la Constitución de la República, no obstante la Comisión decide



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 156

realizar las siguientes observaciones y recomendaciones tanto al informe como a las instituciones donde se han evidenciado ciertas debilidades.

❖ **Observaciones:**

Es necesario que el informe dé mayor ponderación a la comparación presupuestaria que al análisis histórico de los datos, pues en el informe se detectó que en algunos aspectos como es el caso del análisis de la deuda pública no se analiza el cambio de composición presentado en la misma.

Se observaron inconsistencia en cuanto a los valores agregados de conceptos de algunas referencias contenidas en el informe, como es el caso del Cuadro No.GC-3 de la página 74 del Informe de Cámara de Cuentas, por lo que recomendamos que el informe fortalezca su proceso de revisión y corrección.

De ese modo, es necesario tomar acciones en las debilidades e inconsistencias de las cifras utilizadas en los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas para que se procure la homogeneidad de las informaciones entre los distintos sistemas de contabilidad gubernamental.

❖ **Recomendaciones:**

La Comisión resalta la necesidad de una mayor planificación presupuestaria dado que algunas entidades registran ejecuciones que no van acorde con el presupuesto inicialmente aprobado. Si bien se reconoce que estas variaciones pueden responder a fluctuaciones de variables externas que se encuentran ajenas al control gubernamental. Dado que se observan varios hechos que podrían suponer inobservancias al Principio de Sinceridad contemplado en el literal e) del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha del 30 de agosto de 2007, que reza "todos los recursos y gastos deben ser estimados con la mayor exactitud y acuciosidad posible".

Es preciso que la Cámara de Cuentas, requiera que los informes de ejecución presupuestarias presentados por las diferentes instituciones sean previamente auditados, como lo establece la parte in fine del artículo 11 de la Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha del 27 de julio de 2001, que expresa: "Los estados financieros deben ser certificados por un contador público autorizado".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 156

De igual forma, consideramos pertinente proponer la presentación en los anexos de un documento contentivo de las informaciones relativas al seguimiento y nivel de cumplimiento de las recomendaciones y señalamientos que cada año haga la Cámara de Cuentas a todas aquellas instituciones del Estado que hayan incumplido. De hecho, el numeral 14 de la Ley No. 10-04, de fecha del 20 de enero de 2004, establece que una de las atribuciones que tiene la Cámara de Cuentas es: "Solicitar que la Contraloría General de la República, o las unidades de auditoría interna, si es el caso, verifiquen el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas".

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas le recomienda y solicita, a la vez, a los honorables diputados dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.

Por la **Comisión Permanente de Cámara de Cuentas**".(sic)

COMISIONADOS: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente. Rafael Ernesto Arias Ramírez, vicepresidente. Máximo Castro, secretario. Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Jesús Martínez Alberti, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Víctor Enrique Mencía García, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, Israel Terrero Vólquez, Víctor José D' Aza Tineo, Lucía Argentina Alba López y Héctor Darío Félix Félix, miembros.

FIRMANTES: Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente. Rafael Ernesto Arias Ramírez, vicepresidente. Máximo Castro, secretario. Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Jesús Martínez Alberti, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Lucía Argentina Alba López y Héctor Darío Félix Félix, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la comisión, diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez, quien manifestó lo siguiente: "Hoy tenemos el informe de ejecución presupuestaria del año 2017, pero debo decirle al hemiciclo que ya estamos apoderados del informe correspondiente al año 2018. Según el numeral 3) del artículo 250 de la Constitución de la República y el artículo 43 de la Ley No.10-04, podemos decir que la Cámara de Cuentas, está cumpliendo con su deber. Por consiguiente vamos a solicitar el voto favorable sobre este tema, ya que el mismo informe se basta por sí solo".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 156

El siguiente turno lo agotó el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano quien externó: “Yo de verdad que no sé cuáles son los métodos que implementa la Cámara de Cuentas, pero mucho menos los métodos que utiliza la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas de esta honorable Cámara de Diputados, porque aquí yo he voceado, he hablado, he reclamado por el presupuesto de mi provincia Hato Mayor, que todos los años nos llevan todo el dinero, y esa Cámara de Cuentas no dice nada, ¿qué es lo que chequea?, ¿qué es lo que supervisa?, que me diga a mí dónde están los millones que se llevan de la provincia Hato Mayor. Del año 2012 a la fecha a esa provincia pobre, pero trabajadora, le han llevado mil quinientos millones de pesos (RD\$1,500,000,000.00), solamente el año pasado le llevaron cuatrocientos sesenta y tres millones, que no se invirtieron en la provincia, y que me digan a mí, ¡como hatomayorense!, ¿dónde están esos millones?, ¿dónde han ido a parar y con qué cachaza esa comisión está esperando la aprobación de ese chantaje de esa ‘cámara de cuentos’? Esos son unos come cheques, no investigan, y yo le doy un rechazo profundo, y sigo exigiendo que me digan dónde están los mil quinientos millones de mi provincia Hato Mayor. Muchísimas gracias, presidente”.

Ante el pronunciamiento del diputado Castillo Liriano, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Pero no le mencionen las obras que han hecho en Hato Mayor a él”.

A viva voz, el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano indicó que se refería a las obras que no están realizadas y que se aprueban.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “¡Ah!, lo que le falta. O sea, que el vaso está medio lleno, no medio vacío”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 156

En la continuación de los turnos, el diputado Israel Terrero Vólquez señaló: “Si bien es cierto que a través del tiempo debemos reconocer que ha habido mejoras introducidas al informe de la Cámara de Cuentas en cuanto a la forma, en el fondo, siguen persistiendo muchas imprecisiones que nos llevan a establecer una posición de no apoyar este informe. Tradicionalmente, se ha establecido que nuestra función en el Congreso, se debe limitar a aprobar o no dicho informe, y realmente, no es así, la importancia de este radica, en que a través de él la Cámara de Diputados hace un descargo de la ejecución presupuestaria de los agentes que tienen que ver con realizar dicho presupuesto, y eso tiene implicaciones más allá de las que simplemente sea aprobar o desaprobado dicho informe. La Cámara de Cuentas, para realizar este informe, se nutre de informaciones, principalmente, de cuatro organismos del Estado, como es el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), el Sistema del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Presupuesto. Ahora, ¿qué resulta?, que dentro de las cifras que se contemplan en dicho informe, que provienen de esas entidades, la misma Cámara de Cuentas está admitiendo que hay diferencias notables, que una reporta una cifra en un rubro, y otra reporta una distinta. Pero, donde más me baso para estar en desacuerdo con la aprobación de este informe, es en la ejecución presupuestaria, en el entendido de que se violentaron cosas que son fundamentales, y otras, que no están bien clarificadas. Como el caso donde la ley establece el 1% para la capitalización del Banco Central, y en la ejecución presupuestaria, el informe dice que solamente se llevó a cabo una capitalización de un 0.64%. La Ley No.690-16, que es la del presupuesto para el año 2017, estableció que el Estado tenía la facultad de hacer compromisos en línea de crédito hasta un monto de veintiocho mil millones de pesos, pero en la ejecución vemos que el Gobierno hizo compromisos por el orden de los cuarenta y siete mil millones, violentando dicha ley. Igualmente, en las aplicaciones financieras, esta es la cifra que más nos llama la atención, se hicieron por un orden de ciento catorce mil millones; hay veinticinco mil millones que dicen que son de otras aplicaciones financieras, sin detalles de su composición, y yo creo que un informe serio, que se respete, no debe tener una suma tan astronómica de veinticinco mil millones, sin ningún detalle. Igualmente, con el gasto tributario contemplado en la Ley No.690-16, donde se consignaron doscientos doce mil millones, en el informe de recaudación e



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 156

inversión, y en el informe del gasto presupuestario, no se tiene información de la ejecución de esta partida. Igualmente, debemos decir con toda responsabilidad, que aunque se gaste el dinero, no está precisado, si se gastó para los fines que fueron establecidos, inclusive, también, si se gastó con la debida transparencia que requiere, y una de las cosas que más me llama la atención, es el caso de uno de los programas 'buque insignia' que lleva el Presidente, que son las visitas sorpresas, y que son gastos que se van realizando a medida que van viendo la problemática, lo que quiere decir, que son gastos que no están contemplados en el Presupuesto de la Nación. De manera que, el presupuesto y este informe son documentos de mero formalismo, que no se respetan como debería ser. Por eso, yo estoy llamando a nuestra bancada y a los demás diputados a votar en contra de esta resolución”.

Prosiguieron los turnos con la intervención del diputado Francisco Javier Paulino, quien indicó lo siguiente: “El irrespeto a las leyes en la República Dominicana se está haciendo de uso y costumbre, incluso, ya estamos pasando a la justificación del irrespeto al marco legal establecido. ¿Cómo es posible que se traiga un informe diciendo que tenemos que aprobarlo, cuando está violando la Ley de Presupuesto, porque se gastó más de lo presupuestado? No entiendo qué es lo que está pasando en el país, hay un irrespeto total a cada uno de los proyectos de ley, y a las leyes ya establecidas, como la Ley de Presupuesto. Da vergüenza que el Congreso, que está supuesto a velar por el cumplimiento de estas, traiga un proyecto de ley de presupuesto, que sabe de antemano, que se violó. La Ley de Presupuesto fue aprobada aquí mismo, votaba totalmente por los legisladores oficialistas, y hoy la traen con una violación total, porque se gastó más de lo presupuestado, y aquí se pide que se vote de manera favorable sobre una ley que viola lo aprobado por nosotros mismos. Yo no entiendo qué está sucediendo en este país, pues esas violaciones constantes son las que van a marcar las posibles soluciones que van a salir en el marco establecido por la Constitución de la República Dominicana; quien viola la Constitución de la República Dominicana, se está violando a sí mismo, y este Congreso está violando cada una de las leyes aprobadas por él mismo, y eso es peligroso. Estoy llamando la atención por las violaciones constantes de la ley; cuando se rompe el marco legal establecido, después



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 156

no se quejen, porque somos nosotros los que estamos propiciando romper el marco legal establecido; debemos votar todos en contra de esto. La bancada oficialista debe votar en contra de esto, porque fue la bancada oficialista que en primer lugar votó por la Ley de Presupuesto en el 2017, y hoy se viola gastando mucho más dinero y aun así nos piden que la aprobemos. Esas son las cosas que hay que comenzar a establecer y a corregir, es ahí que tenemos que tener claro y ser conscientes, que lo que nosotros aprobamos, hay que respetarlo. Muchas gracias”.

Continuó con el uso de la palabra el diputado Eduard Jorge Gómez quien se expresó como sigue:

“Como miembro de la Comisión de Cámara de Cuentas de la Cámara de Diputados, nosotros solicitamos que se vote en contra de este informe. Ese informe es un sello gomígrafo de lo que viene, no se analizó nada. Estamos solicitando que se apruebe algo que ni siquiera lo revisamos, ¿cómo nosotros vamos a aprobar un informe que ni siquiera la Cámara de Cuentas lo ha revisado?, porque ellos admiten que no tienen los fondos para fiscalizar todo lo que hace el Estado, ¿cómo nosotros vamos a rubricar lo que ellos dicen? Lo digo en el sentido de que vivo reclamando en la provincia Bahoruco, que cada año nos llega una cantidad en el presupuesto y no se aplica nada, y dicen que nos han llegado mil seiscientos millones de pesos (RD\$1,600,000,000.00). Reclamé hace un par de meses, que en el hospital de Neyba, dijeron que habían ejecutado ciento ochenta y cinco millones de pesos (RD\$185,000,000.00) y no aparece donde están, entonces, ¿cómo la Cámara de Cuentas me dice a mí que eso está correcto?, ¿cómo puedo firmar este informe?, ¿cómo estar de acuerdo con un informe que sabemos que está maltrecho?, eso es algo que viene con un sello gomígrafo del Poder Ejecutivo para que uno haga aquí lo que ellos dicen. Por eso, presidente, nosotros solicitamos a todos los sobre todo a los colegas de la bancada oficialista, que votemos en contra de este informe, que demos un ejemplo, que nuestra función es fiscalizar, nuestra función, es decir que hay que hacer las cosas correctas, que lo que nosotros aprobamos en el presupuesto, es lo que debe hacerse.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 156

Lamentablemente, sabemos que los colegas de la bancada oficialista van a hacer lo que hacen siempre, ser un sello gomígrafo del Poder Ejecutivo, pero nosotros los del PRM, solicitamos que se vote en contra de este informe. Muchas gracias, presidente”.

El siguiente turno lo agotó la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien señaló lo transcrito a continuación: “Fíjense, nosotros hablábamos, hace un rato, del respeto a la institución que representamos, y precisamente, en este momento es que debíamos tener eso en cuenta y hacer las cosas despacio, ‘vísteme despacio que tengo prisa’ aquí todo quiere ser a la ligera, y rápido. Eso me recuerda mucho a un expresidente de Venezuela que para salir del paso, y mire donde está Venezuela hoy, decía: ‘Ni una cosa ni la otra, sino todo lo contrario’, para estar bien con todo el mundo y ese no es el papel del Primer Poder del Estado. Yo me pregunto, en ese informe, ¿qué dice la Cámara de Cuentas de la Liga Municipal Dominicana?, ¿es operante esa institución? ¿Qué dice la Cámara de Cuentas de INESPRES?, ¿funciona?, ¿tiene algún papel que desempeñar en el Estado? ¿Qué está haciendo el FONPER con los fondos que recibe?, ¿a quién le está rindiendo cuentas?, ¿está haciendo un uso debido de esos recursos como dice la ley? Dice en este informe, que la cuenta única del tesoro en el 2017, que se estimaron recursos a ser percibidos en catorce mil treinta millones de pesos (RD\$14,030,000,000.00), al término del ejercicio fiscal en el sistema de información de gestión financiera, solamente se registraron como recaudación trece mil doscientos quince millones, y los mil de diferencia ¿dónde están?, ¿qué hicieron con ellos? Yo me pregunto, la deuda administrativa que tienen las instituciones públicas, que en el 2017 llegaba casi a treinta y siete mil millones de pesos y hoy en el 2019, en el presupuesto que conocimos en el 2018, se ha elevado casi a sesenta y tres mil millones, ¿qué dice la Cámara de Cuentas de eso? En un país donde debemos el 50%, del Producto Interno Bruto, es posible que los legisladores que estamos aquí, de todas las bancadas, tengamos el ‘tupé’ y la ‘cachaza’, de votar por este informe, analicémoslo. Aunque ya, de hecho, nos faltamos el respeto, porque hubo una interpelación solicitada para los dignos miembros de la Cámara de Cuentas,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 156

que elegimos aquí, y lo que se hizo fue que se trasladaron allá, porque a todo le tenemos miedo. Así es que, yo les pido a mi bancada que vote negativo, reitero, por este informe de la Cámara de Cuentas, que no tiene ninguna credibilidad. Muchas gracias, señor presidente”.

Finalizando los debates, el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez, manifestó lo transcrito a continuación: “La Cámara de Cuentas, como órgano independiente está para evidenciar a través de un examen todos los recursos que se han invertido en las diferentes instituciones del Estado dominicano. Sin embargo, yo voy a decir una frase del padre Fray Antón de Montesinos: ‘El que tenga oídos para oír, que escuche, y el que tenga ojos para ver, que vea’; desde Pedernales, Samaná, La Altagracia, Puerto Plata, en todo el territorio nacional, esos recursos se han invertido en Metros, elevados, puentes, hospitales, carreteras, estancias infantiles, en bienestar de la gente a través de la tarjeta Solidaridad, la tarjeta para que puedan ir a cualquier centro médico, y yo como puertoplateño, me siento satisfecho en la tierra de Gregorio Luperón, la tierra de Bartolo Colón, de Rafael Solano, de Al Horford, entre otros hombres y mujeres destacados de nuestra provincia. Los gobiernos del PLD han hecho universidad, puentes, Palacio de Justicia, anfiteatro, reparación de equipos del hospital Ricardo Limardo, la carretera Puerto Plata-Navarrete casi terminada, carretera turística Puerto Plata-María Trinidad Sánchez, malecón, y para que en Puerto Plata siga reinando el turismo ya está casi listo el nuevo muelle. Ya Puerto Plata no es la ‘novia del Atlántico’, sino la esposa del PLD, por las grandes inversiones que se han realizado en nuestra provincia. Muchas gracias”.

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas: **APROBADO. 78 DIPUTADOS A FAVOR, 24 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 156

Votación 007

Sometido a votación el Informe de la Cámara de Cuentas, sobre ejecución presupuestaria del año 2017, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 008

Sometido a votación, por segunda vez, el Informe de la Cámara de Cuentas, sobre ejecución presupuestaria del año 2017, con su informe: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 009

Sometido a votación, el Informe de la Cámara de Cuentas, sobre ejecución presupuestaria del año 2017, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre ejecución presupuestaria del año 2017 quedó aprobado en única discusión, con su informe.

Se retoma el orden de la agenda, se pasa a la estructura 8.3.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 156

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 31/07/2018. (Ref.05714-05709-04645-2016-2020-CD). En orden del día el 01/08/2018. Pendiente orden del día anterior el 01/08/2018. En orden del día el 01/08/2018. Tomado en consideración el 01/08/2018. Liberado de Comisión el 01/08/2018. Declarado de urgencia el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 156

01/08/2018. Declarado de urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.04 extraordinaria del 01/08/2018. Orden del Día de siguiente sesión el 01/08/2018. Enviado 2da. Discusión a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo hasta el próximo martes 07/08/2018, en la sesión No.05 extraordinaria del 01/08/2018. Plazo vencido para 2da. discusión el 08/08/2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 21/08/2018. Aprobado extensión de plazo por tiempo ordinario a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.04, extraordinaria, del 04/09/2018. Con informe para 2da. discusión de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 27/09/2018. En orden del día para 2da. discusión el 03/10/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en segunda discusión, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.21 del 03/10/2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 11/10/2018. En orden del día para segunda discusión el 23/10/2018. Pendiente orden del día anterior segunda discusión el 23/10/2018. En orden del día para segunda discusión el 23/10/2018. Quedó sobre la mesa segunda discusión en la sesión No.25, extraordinaria, del 23/10/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura para 2da. discusión recibido el 02/11/2018. En orden del día para 2da. discusión el 20/11/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 20/11/2018. En orden del día para 2da. discusión el 21/11/2018. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 21/11/2018. En orden del día para 2da. discusión el 27/11/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura en 2da. discusión, junto a la iniciativa No.06415-2016-2020-CD, en la sesión No.35 del 27/11/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura para 2da. discusión recibido el 09/04/2019. En orden del día para 2da. discusión el 01/05/2019. Quedó sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.15 del 01/05/2019.

»Número de Iniciativa: 06270-2016-2020-CD

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar este punto sobre la mesa para pasar a conocer el punto 8.4.11; en virtud de que el informe recomienda que se fusione con la iniciativa número 06415-2016-2020-CD: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación, nuevamente, dejar este punto sobre la mesa para pasar a conocer el punto 8.4.11; en virtud de que el informe recomienda que se fusione con la iniciativa número 06415-2016-2020-CD: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, para pasar a conocer el punto 8.4.11, en virtud de que el informe de la Comisión Permanente de Cultura, recomienda fusionarlo con la iniciativa 06415-2016-2020-CD contenida en dicho punto.

En efecto, se pasa al conocimiento del punto 8.4.11.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 156

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Este proyecto quedó fusionado con la iniciativa 06415-2016-2020-CD y aprobado en primera discusión. Votaciones 015, 016 y 017.

PUNTO NO. 8.4.11: Proyecto de ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana. (Proponentes: Edis Fernando Mateo Vásquez, Juan Olando Mercedes Sena, Manuel Antonio Paula). Iniciado en el Senado el 29/08/2018 y aprobado el 12/09/2018. Depositado en al Cámara de Diputados el 25/09/20187. (Ref.05709-05181-2016-2020-CD). (Ver iniciativa No.06270-2016-2020-CD). En orden del día el 03/10/2018. Tomado en consideración el 03/10/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.21 del 03/10/2018. Plazo vencido el 2/11/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 02/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 20/11/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 20/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 21/11/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 21/11/2018. En orden del día para 1era. discusión el 27/11/2018. Reenviado a la Comisión Permanente de Cultura junto con la iniciativa No.06270-2016-2020-CD, en la sesión No.35 del 27/11/2018. Plazo vencido el 27/12/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 09/04/2019. En orden del día para 1era. discusión el 01/05/2019. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.15 del 01/05/2019. »Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 86 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 85 VOTOS EMITIDOS.**

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 156

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera ocasión, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

**“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:
1. PROYECTO DE LEY SOBRE SÍMBOLOS PATRIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.
2. PROYECTO DE LEY QUE REGLAMENTA EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS: LA BANDERA, EL ESCUDO Y EL HIMNO NACIONAL.**

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 27 de octubre de 2019;
 - b) Control de asistencia No.05-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 27 de octubre de 2019;
 - c) Reporte No.771/18, del 13 de diciembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Reporte No.772/18, del 13 de diciembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 156

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06415-2016-2020-CD.
06270-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 3.0.

Descripción: Proyecto de ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana.
Proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06270-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, fue presentada por el **diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano**. Depositada el 31 de julio de 2018. (Ref.05714-05709-04645-2016-2020-CD). En Orden del Día el 1 de agosto de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 1 de agosto de 2018. En Orden del Día el 1 de agosto de 2018, tomada en consideración y liberado de Comisión el 1 de agosto de 2018. Declarada de urgencia el 1 de agosto de 2018. Declarada de urgencia y **aprobada** en 1ra. discusión, en la sesión No.04, extraordinaria, del 1 de agosto de 2018. En Orden del Día siguiente en la sesión No.05 del 1 de agosto de 2018. Enviada en 2da. discusión a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo hasta el próximo martes, 7 de agosto de 2018, en la sesión No.05 extraordinaria del 1 de agosto de 2018. Plazo vencido para 2da. discusión el 8 de agosto de 2018. **Con informe** de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 21 de agosto de 2018. **Aprobada** extensión de plazo por tiempo ordinario a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.04, extraordinaria, del 04 de septiembre de 2018. Con informe para 2da. discusión de la Comisión Permanente de Cultura recibido



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 156

el 27 de septiembre de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión el 3 de octubre de 2018. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura en segunda discusión, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.21 del 3 de octubre de 2018. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Cultura, para solicitar extensión de plazo, recibido el 11 de octubre de 2018. En Orden del Día para segunda discusión el 23 de octubre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior segunda discusión el 23 de octubre de 2018. En Orden del Día para segunda discusión el 23 de octubre de 2018. Quedó sobre la mesa para segunda discusión en la sesión No.25, extraordinaria, del 23 de octubre de 2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura para 2da. discusión recibido el 2 de noviembre de 2018. En Orden del Día para 2da. discusión. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 20 de noviembre de 2018. En Orden del Día para 2da. Discusión. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 21 de noviembre de 2018. En Orden del Día para 2da. Discusión. Reenviada a la Comisión Permanente de Cultura en 2da. discusión, junto a la iniciativa No.06415-2016-2020-CD, en la sesión No.35 del 27 de noviembre de 2018.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 1 de agosto de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.03-PL-2018 del 6 de agosto de 2018, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2018 del 22 de agosto de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2018 del 27 de agosto de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2018 del 5 de septiembre de 2018, para conocer la opinión de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias. En la agenda de la Comisión para la reunión No.05-SLO-2018 del 6 de septiembre de 2018, para conocer la opinión de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias. En la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018 del 12 de septiembre de 2018, para conocer la opinión de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias. En la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO-2018 del 26 de septiembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2018 del 8 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2018 del 10 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2018 del 30 de octubre de 2018, en la que se aprobó rendir un informe favorable con modificaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 156

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de noviembre de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2019 del 13 de marzo de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No-05 PLO-2019 del 27 de marzo de 2019, en la que se decidió el informe. En la agenda de la Comisión para la reunión No.06-PLO-2019 del 3 de abril de 2019, en la que se firmó el informe.

La iniciativa No.06415-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana, propuesta por los **senadores Edis Fernando Mateo Vásquez, Juan Olando Mercedes Sena y Manuel Antonio Paula**, fue iniciada en el Senado de la República el 29 de agosto de 2018 y aprobada el 12 de septiembre de 2018. Depositada en la Cámara de Diputados el 25 de septiembre de 2018. (Ref.05709-05181-2016-2020-CD). (Ver iniciativa No.06270-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.21 del 3 de octubre de 2018. Plazo vencido el 2 de noviembre de 2018. **Con informe** de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 02 de noviembre de 2018. En Orden del Día para 1ra. discusión, pendiente Orden del Día anterior 1ra. discusión el 20 de noviembre de 2018. En Orden del Día para lera, discusión, pendiente Orden del Día anterior 1ra. discusión el 21 de noviembre de 2018. En Orden del Día para 1ra. discusión, **reenviada** a la Comisión Permanente de Cultura junto con la iniciativa No.06270-2016-2020-CD, en la sesión No.35 del 27 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 27 de diciembre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2018 del 8 de octubre de 2018, donde fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2018 del 10 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2018 del 30 de octubre de 2018, en la que se decidió el informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de noviembre de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2019 del 13 de marzo de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No-05 PLO-2019 del 27 de marzo de 2019, en la que se decidió el informe. En la agenda de la Comisión para la reunión No.06-PLO-2019 del 3 de abril de 2019, en la que se firmó el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 156

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa No.06270-2016-2020-CD, está estructurada por un título, siete considerandos, trece vistas(os), cincuenta y dos artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto reglamentar el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.

La iniciativa No.06415-2016-2020-CD, está estructurada por un título, ocho considerandos, diez vistas(os), cincuenta y un artículos, una disposición transitoria, dos disposiciones finales, un dada, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto regular los símbolos patrios de la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura fue apoderada por el Pleno de la Cámara de Diputados para el estudio del proyecto de ley que reglamenta el uso de los símbolos patrios: la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, que aprobado en primera discusión y remitido a esta comisión le rindió informe el cual fue depositado en Secretaría General el 21 de agosto de 2018, sin embargo, fue enviado de nuevo el 3 de octubre de 2018; también fue apoderada del proyecto de ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana, procedente del Senado de la República, aprobado el 12 de septiembre de 2018 y recibido en la Cámara de Diputados el 25 de septiembre de 2018.

Acto seguido, la Comisión procedió a estudiar las dos iniciativas y el informe depositado en Secretaría General, ya indicado, a ponderar las opiniones de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias remitidas mediante comunicación recibida el 4 de septiembre de 2018 y a analizar los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y una vez analizados los contenidos **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones mediante el cual sustituye el informe depositado el 2 de noviembre de 2018 y fusiona las dos iniciativas tomando como base la No.06415-2016-2020-CD**, relativa al proyecto de ley sobre Símbolos Patrios de la República Dominicana.

El texto de los proyectos fusionados sobre la iniciativa **No.06415-2016-2020-CD** con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 156

Ley que regula el uso de los símbolos patrios de la República Dominicana.

Considerando primero: Que la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional constituyen símbolos esenciales de la República Dominicana y merecen, en consecuencia, todos los honores y respeto;

Considerando segundo: Que las disposiciones legales vigentes que se refieren a los símbolos patrios se encuentran dispersas, incompletas o en situación de obsolescencia, por lo que se precisa de su unificación y adecuación para atender a los imperativos actuales;

Considerando tercero: Que el uso de los símbolos patrios tiene que ser legalmente reglamentado, tomando en cuenta los tiempos actuales;

Considerando cuarto: Que se hace indispensable establecer un régimen de sanciones capaz de producir el categórico efecto persuasivo que le resulta inherente a estas y así asegurar el debido respeto a los símbolos patrios;

Considerando quinto: Que los símbolos patrios constituyen una viva expresión de la independencia y la soberanía del pueblo dominicano, y de su historia, resaltando, de manera permanente la esperanza, las aspiraciones y los deseos de progreso y paz;

Considerando sexto: Que es un deber patriótico estimular el correcto uso, el respeto y la veneración de los símbolos patrios por parte de todos los dominicanos;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Organización Judicial No.821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.26, del 22 de noviembre de 1930, que declara Día Panamericano el 14 de abril de cada año, y será obligatorio en esa fecha enarbolar la Bandera Nacional en todas las oficinas públicas;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 156

Vista: La Ley No.494, del 21 de abril de 1933, sobre actos irrespetuosos y ultrajes a la Bandera Nacional;

Vista: La Ley No.532, del 23 de junio de 1933, sobre Altos Funcionarios de la Nación;

Vista: La Ley No. 1307, del 25 de mayo de 1937, sobre la Obligación de iniciar y terminar los conciertos con la ejecución del Himno Nacional;

Vista: La Ley No.360, del 13 de agosto de 1943, que regula el uso de la Bandera Nacional, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.3925, del 17 de septiembre de 1954, sobre Pesas y Medidas;

Vista: La Ley No.6085, del 22 de octubre de 1962, que instituye como Día de la Bandera el 27 de febrero de cada año;

Vista: La Ley No.14-01, del 18 de enero de 2001, sobre la obligación de colocar en las portadas y contraportadas de los cuadernos escolares uno de los símbolos patrios;

Vista: La Ley No.30-06, del 16 de febrero de 2006, que prohíbe la utilización por parte de agrupaciones o partidos políticos de lemas o dibujos contentivos del símbolo, colores, emblema o bandera, ya registrados en la Junta Central Electoral que distinguen a una agrupación política, sin la autorización legal del grupo o partido político indicado con dichos símbolos, colores o emblemas;

Vista: La Ley No.140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Deroga las leyes Nos. 301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente, y modifica el Art. 9, parte capital, de la Ley No. 716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos. G. O. No. 10809 del 12 de agosto de 2015;

Vista: La Resolución del Congreso Nacional No.3416, del 7 de junio de 1894, que prohíbe el uso del escudo de armas de la República a todo industrial que no sea previamente autorizado por dicho Alto Cuerpo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 156

Vista: La Resolución del Congreso Nacional No.4601, del 5 de junio de 1905, que prohíbe el uso particular del escudo y armas de la República a los que no sean altos funcionarios;

Visto: El Reglamento No.3496, del 31 de enero de 1958, sobre la iza y arrío de la Bandera Nacional.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO DE LA LEY

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular el uso de la Bandera Nacional, el Escudo Nacional y el Himno Nacional, símbolos patrios de la República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana y en las embajadas, consulados y legaciones dominicanas en el extranjero.

CAPÍTULO II DE LA BANDERA NACIONAL

Artículo 3.- Día de la Bandera Nacional. El 27 de febrero de cada año, día de la Independencia Nacional, es el día de la Bandera Nacional.

Artículo 4.- Dimensiones de la bandera. La Bandera Nacional de uso oficial puede ser de los tamaños siguientes:

- 1) 1 metro, 8 decímetros, 2 centímetros y 9 milímetros (1.829 M) de largo por 1 metro, 2 decímetros, 1 centímetros y 8 milímetros (1.218 M) de alto, las pequeñas;
- 2) 2 metros, 1 decímetros, 6 centímetros y 4 milímetros (2.164 M) de largo por 1 metro, 4 decímetros, 4 centímetros y 2 milímetros (1.442 M) de alto, las medianas; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 156

- 3) 2 metros, 5 decímetros (2.500) de largo por 1 metro, 6 decímetros, 6 centímetros y 6 milímetros (1.666 M) de alto, las grandes.

SECCIÓN I

DEL USO DE LA BANDERA NACIONAL

Artículo 5.- Horario para enhestar la bandera. Es obligación de todas las dependencias estatales, organismos autónomos y descentralizados del Estado, oficinas municipales, planteles escolares y universitarios, sean estos públicos o privados, bibliotecas públicas y embajadas, consulados y legaciones diplomáticas dominicanas en el extranjero, enhestar la Bandera Nacional todos los días laborables, en horario de las ocho horas de la mañana a cinco horas y treinta minutos de la tarde.

Párrafo.- En los monumentos, plazas y edificaciones públicas la Bandera Nacional podrá permanecer en astas las veinticuatro horas del día, durante todo el año.

Artículo 6.- Fechas especiales para enarbolar la bandera. Es obligación de todas las dependencias estatales descritas en el artículo 5 de esta ley, enarbolar la Bandera Nacional en las fechas patrias, principalmente:

- 1) El día 26 de enero, día de Duarte;
- 2) El 25 de febrero, día de Mella;
- 3) El 27 de febrero, día de la Independencia Nacional; y día de la Bandera Nacional;
- 4) El 9 de marzo, día de Sánchez;
- 5) El 16 de julio, día en que se fundó La Trinitaria;
- 6) El 16 de agosto, día de la Restauración; y,
- 7) El 6 de noviembre, día de la Constitución.

Párrafo.- Se podrán confeccionar y utilizar banderas de cualquier tamaño, guardando siempre las proporciones establecidas en este artículo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 156

Párrafo I.- El horario en que se enhestará la bandera será por lo menos desde las ocho horas de la mañana hasta las cinco horas y treinta minutos de la tarde.

Párrafo II.- En las casas, apartamentos y establecimientos privados, es un deber patriótico enarbolar la bandera los días fijados en este artículo.

Párrafo III.- Ante cualquier acontecimiento de interés nacional las instituciones del Estado y las entidades de la sociedad civil pueden instar a la ciudadanía a hacer demostraciones patrióticas enarbolando la Bandera Nacional.

Artículo 7.- Uso de banderines y pequeñas banderas. Está permitido el uso de banderines y pequeñas banderas para ser exhibidas en desfiles y actos cívicos, en vehículos de motor, actividades escolares y deportivas, bajo la condición de que guarden la proporción de las dimensiones de la Bandera Nacional, los colores establecidos y figure en el centro el Escudo Nacional.

Artículo 8.- Uso de banderas por ciudadanos de otros estados. Los extranjeros podrán enarbolar una bandera de su respectiva nacionalidad en sus residencias o establecimientos, siempre que sea en días de fiesta nacional o celebración cívica en sus países, y a condición de que la bandera extranjera tenga a su derecha la Bandera Nacional dominicana de tamaño no menor que el de la extranjera, colocadas en el mismo nivel y la misma calidad de material.

Artículo 9.- Uso de banderas por representantes de otros estados. Las embajadas, consulados o legaciones diplomáticas establecidas en la República Dominicana podrán enarbolar libremente sus banderas en sus locales, establecimientos y residencias, sin necesidad de hacerlas acompañar por la Bandera Nacional.

Artículo 10.- Lado frontal de la Bandera Nacional. El lado frontal de la Bandera Nacional es aquel en el que el cuarto azul superior figura al lado de la driza en el tope del asta, pudiéndolo apreciar el que observa a su izquierda.

Párrafo.- El Escudo Nacional que la Bandera Nacional lleva al centro debe tener los colores dispuestos de igual manera que la misma bandera al ser enhestanda.

Artículo 11.- Colocación de bandera en forma horizontal. Cuando la Bandera Nacional sea colocada de manera horizontal, se pondrá de modo que el cuartel superior azul quede a la derecha, o sea, arriba a la izquierda de quien observa.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 156

Artículo 12.- Colocación de la bandera en la pared. Cuando la Bandera Nacional sea colocada en la pared de forma vertical, el cuartel superior azul quedará a la derecha, o sea, arriba a la izquierda de quien observa.

Artículo 13.- Colocación de bandera en una calle este-oeste. La Bandera Nacional colocada sobre una calle orientada este-oeste, se hará de manera que el azul superior esté orientado en dirección al norte.

Artículo 14.- Colocación de bandera en una calle norte-sur. Si la Bandera Nacional es colgada en una calle con dirección norte-sur, el azul superior se orienta al este.

Artículo 15.- Colocación de la Bandera Nacional junto a otras banderas. Cuando la Bandera Nacional figure junto a otras banderas y el número total resulte par, esta se colocará a la derecha del lugar, a la izquierda de quien la observe; si el número total resulta impar, irá en el centro.

Artículo 16.- Colocación de bandera junto a la de otros estados. Cuando la Bandera Nacional deba ser enarbolada junto a la de otros estados, en ocasión de actividades internacionales, se tomarán en cuenta las normas y los usos internacionalmente establecidos.

Artículo 17.- Prominencia de la Bandera Nacional. La Bandera Nacional siempre figurará en un punto de mayor prominencia que los correspondientes a las banderas institucionales, las cuales no podrán enarbolarse sin estar acompañadas por ésta.

Artículo 18.- Enhestamiento de la Bandera Nacional en días de duelo. En los días de duelo nacional o municipal, la Bandera Nacional ondeará a media asta; al enhestarla se llevará rápidamente al tope por un instante, aproximadamente cinco segundos, y luego se bajará lentamente a la parte media del asta.

Párrafo I.- Cuando se deba arriar o bajar, se llevará rápidamente al tope del asta y se bajará lentamente, será retirada y se guardará en la forma establecida por el artículo 22 de esta ley.

Párrafo II.- La demostración de duelo en la Bandera Nacional dispuesta en asta de interior será colocando un lazo negro que caiga desde el tope; en tanto que si la Bandera Nacional está desplegada se colocará un crespón negro en el cuartel azul superior.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 156

Artículo 19.- Colocación de bandera en ataúd. Se podrá cubrir el féretro con la Bandera Nacional como homenaje póstumo a ciudadanos que hayan ostentado importantes funciones públicas, se hayan destacado como munícipes en las artes, la educación, la milicia, el patriotismo, la cultura, los deportes o la vida profesional en general, siempre que hayan observado una vida digna de tan elevado tributo póstumo.

Párrafo.- La manera correcta de colocación de la Bandera Nacional es poniéndola a lo largo del ataúd de modo que el cuartel superior azul caiga sobre el hombro izquierdo del difunto, de forma tal que quien observe lo advierta arriba a la derecha. La Bandera Nacional será colocada donde se encontrare el cadáver en capilla ardiente y será retirada del féretro antes de introducirlo a la bóveda o sepultura; se plegará de la manera indicada en esta ley y le será entregada a un representante de la familia del difunto.

Artículo 20.- Responsabilidad por el uso de la Bandera Nacional. Los encargados de los diferentes ministerios, direcciones, dependencias públicas, oficinas privadas, monumentos o plazas públicas serán responsables directos por el uso de la Bandera Nacional raída, descolorida, mal colocada o cuando figure en su centro un Escudo Nacional incorrecto u otros, lo cual constituye el delito de irreverencia.

Artículo 21.- Requisitos de confección de banderas. Las banderas insignias que confeccionen las entidades representativas de los poderes públicos, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional podrán incluir en su diseño el Escudo Nacional y la Bandera Nacional, pudiendo estos organismos reglamentarlos internamente, siempre observando estrictamente lo establecido por la presente ley.

SECCIÓN II

DE LA FORMA DE GUARDAR LA BANDERA Y SU ELIMINACIÓN

Artículo 22.- Forma de guardar la bandera. La Bandera Nacional al plegarse para ser guardada se hará de la siguiente manera:

- 1) Se dobla en cuatro por la parte de mayor longitud;
- 2) Se dobla el extremo correspondiente a la parte opuesta a donde se coloca la driza, de forma tal que quede conformando un triángulo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 156

3) Se continuará doblando en triángulos por la parte donde se coloca la driza y se introduce el extremo por la abertura del último dobléz.

Párrafo.- Si la Bandera Nacional se ha mojado, la misma se pondrá a secar antes de proceder a guardarla.

Artículo 23.- Eliminación de bandera. Cuando la Bandera Nacional se encuentre en mal estado será eliminada con la dignidad debida, adoptando las medidas que no dejen evidencia pública alguna.

SECCIÓN III

DE LAS PROHIBICIONES EN EL USO DE LA BANDERA NACIONAL

Artículo 24.- Usos considerados irreverencia a la Bandera Nacional. Quedan prohibidos y se consideran irreverencia los siguientes usos de la Bandera Nacional:

- 1) Usar colores distintos a los establecidos por la Constitución, es decir, otros que no sean el rojo bermellón, el azul ultramar y el blanco en la cruz;
- 2) Incorporar a la Bandera Nacional una versión del escudo distinta a la versión oficial vigente;
- 3) Colocar la Bandera Nacional de manera que toque suelo;
- 4) Inclinarla para rendir reverencia;
- 5) Utilizar total o parcialmente en promoción o propaganda electoral, política o comercial, o como distintivo característico de cualquier organización privada;
- 6) Usar sus colores en propagandas comerciales o políticas que dispuestos en conjunto asemejen la Bandera Nacional;
- 7) Usar banderas rotas, deterioradas o desfiguradas;

Artículo 25. - Usos que se consideran ultraje a la Bandera Nacional. Quedan prohibidos y se consideran ultraje los siguientes usos a la Bandera Nacional:

- 1) Quemar, destruir en público y arrojar al suelo la Bandera Nacional en señal de menosprecio;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 156

- 2) Colocar letreros o imágenes sobre la Bandera Nacional;
- 3) Cubrir con la Bandera Nacional el féretro de alguien que no reúna las exigencias que establece el artículo 19 de esta ley;
- 4) Limpiar el piso, pared, una plataforma y cualquier objeto con la Bandera Nacional.

Artículo 26. - Funcionarios con derecho al uso del Escudo Nacional. Tienen derecho a hacer uso del Escudo Nacional en hojas timbradas, identificaciones e impresos en general los funcionarios y representantes de los poderes públicos, de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las entidades públicas v los ciudadanos siguientes:

- 1) El presidente y vicepresidente de la República;
- 2) Los senadores de la República;
- 3) Los diputados al Congreso Nacional;
- 4) Presidente y demás jueces de la Suprema Corte de Justicia;
- 5) Presidente y demás jueces del Tribunal Constitucional;
- 6) Presidente y demás jueces del Tribunal Superior Electoral;
- 7) Presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral,
- 8) Procurador General de la República y procuradores generales adjuntos;
- 9) Los ministros y viceministros;
- 10) Embajadores y cónsules acreditados en el exterior;
- 11) Generales activos de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana;
- 12) Director y subdirectores de la Policía Nacional;
- 13) Director General de Migración;
- 14) Director General de Pasaportes;
- 15) Director Central de Investigaciones (DNI);
- 16) Director Nacional de Control de Drogas (DNCD);
- 17) Presidente del Consejo Nacional de Fronteras;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 156

18) Ministros plenipotenciarios, enviados extraordinarios de la República, debidamente acreditados ante gobiernos extranjeros;

19) Defensor del Pueblo.

Párrafo I.- Los miembros del Ministerio de Defensa, salvo el ministro, viceministros, jefes de Estado Mayor; y los miembros de la Policía Nacional, salvo el director y los subdirectores, usarán el escudo nacional solo en sus atuendos y uniformes.

Párrafo II.- El vehículo de uso oficial del presidente de la República tendrá en su placa el Escudo de Armas de la República en metal con los colores establecidos en el artículo 32 de la Constitución sobre campo plateado. Los presidentes del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Constitucional usarán en sus automóviles de uso oficial una placa que llevara el Escudo de Armas de la República sobre campo metálico con los colores establecidos constitucionalmente.

Artículo 27.- Uso del Escudo Nacional por notarios públicos. Los notarios públicos usarán en el centro de sus sellos gomígrafos o sellos secos el Escudo Nacional. También lo usarán en la parte superior de las hojas que sirven para redactar sus actos públicos o auténticos.

SECCIÓN II

DE LA IRREVERENCIA CONTRA EL ESCUDO NACIONAL

Artículo 28.- Irreverencia contra el Escudo Nacional. Se considera irreverencia contra el Escudo de Armas de la República los siguientes usos:

- 1) Usarlo en violación al artículo 32 de la Constitución o de cualquier otro precepto de la presente ley;
- 2) Exhibir el Escudo Nacional con los colores distintos a los establecidos por el artículo 32 de la Constitución de la República;
- 3) Utilizar el Escudo Nacional en promociones comerciales con fines de lucro.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 156

SECCIÓN III

DEL ULTRAJE CONTRA EL ESCUDO NACIONAL

Artículo 29.- Ultraje contra el Escudo Nacional. Se considera ultraje contra el Escudo de Armas de la República las acciones siguientes:

- 1) Destruirlo de cualquier forma en público;
- 2) Arrojarlo al suelo en señal de menosprecio;
- 3) Sustraerlo dolosamente de monumentos y edificaciones públicas;
- 4) Profanarlo en cualquier circunstancia.

CAPITULO IV

DEL HIMNO NACIONAL

Artículo 30.- Himno Nacional. El Himno Nacional de la República Dominicana constituye el símbolo sonoro de la patria y está consagrado en el artículo 33 de la Constitución.

SECCIÓN I

DEL USO Y DIFUSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

Artículo 31.- Estrofas de uso oficial cotidiano. Las cuatro primeras estrofas del Himno Nacional se consideran las de uso oficial cotidiano y se cantarán o escucharán con voces o instrumental, en los actos públicos oficiales.

Párrafo.- El Himno Nacional podrá cantarse o ser interpretado en actos solemnes, públicos o privados, siempre que por su propia naturaleza la actividad constituya una exaltación a los valores patrios.

Artículo 32.- Difusión del Himno Nacional. Las estaciones de radio y televisión del país difundirán el Himno Nacional en cualquiera de sus versiones, so pena de incurrir en violación a la presente ley, a las doce horas pasado meridiano de los días siguientes:

- 1) El 26 de enero, día de Duarte;
- 2) El 27 de febrero, día de la Independencia Nacional y de la Bandera Nacional;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 156

3) El 16 de agosto, día de la Restauración; y,

4) El 6 de noviembre, día de la Constitución.

Párrafo I.- Las estaciones de radio y televisión localizadas en la zona fronteriza, que incluye las provincias Bahoruco, Santiago Rodríguez, Montecristi, Pedernales, Dajabón, Independencia y Elías Pina difundirán en su programación diaria por lo menos dos mensajes de no menos de treinta segundos sobre los símbolos y valores patrios dominicanos.

Párrafo II.- La Comisión Permanente de Efemérides Patrias queda encargada de grabar los mensajes sobre los símbolos y valores patrios, según lo establecido en el párrafo I de este artículo.

Artículo 33.- Interpretación del Himno Nacional en actos oficiales. Los actos oficiales del Estado y los conciertos de bandas de músicas institucionales o municipales, sea en público o transmitidos por radio, televisión o internet, serán iniciados con la interpretación del Himno Nacional.

Artículo 34.- Interpretación del Himno Nacional en actos deportivos y culturales. Los eventos deportivos y culturales auspiciados por el Estado o por el sector privado serán iniciados con la ejecución del Himno Nacional.

Párrafo.- En los actos a los que se refiere el artículo 33 y este artículo el Himno Nacional no será aplaudido.

Artículo 35.- Atenciones ante interpretación del Himno Nacional. Al ser interpretado en un acto el Himno Nacional, todas las personas que lo escuchen detendrán la marcha, se pondrán de pie si están sentadas y se descubrirán la cabeza, salvo las excepciones previstas por la ley.

Párrafo.- La violación a la disposición establecida en este artículo es considerada una irreverencia al Himno Nacional.

Artículo 36.- Requisitos para grabar el Himno Nacional. Toda persona o entidad interesada en grabar el Himno Nacional con el objeto de distribuirlo comercialmente o como contribución cívica, o en hacer una nueva versión, solo puede realizar dicha grabación respetando la letra y la música establecida en las leyes, sin cambiar su melodía y contenido.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 156

SECCIÓN II

DEL ULTRAJE CONTRA EL HIMNO NACIONAL

Artículo 37.- Ultraje contra el Himno Nacional. Se considera ultraje contra el Himno Nacional:

- 1) Cambiar su letra y tiempo musical;
- 2) Bailar mientras es interpretado;
- 3) Convertirlo en una pieza musicalailable,
- 4) Cantarlo o hacerlo escuchar en el acto póstumo de un individuo que carezca de los atributos que figuran en el artículo 19 de la presente ley.

CAPÍTULO V

DE LAS SANCIONES Y TRIBUNAL COMPETENTE

Artículo 38.- Penas por irreverencia contra los símbolos patrios. Se castiga con la pena de quince a treinta días de prisión y multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público a toda persona que cometa actos que constituyan irreverencia contra la Bandera Nacional, el Escudo Nacional o el Himno Nacional.

Artículo 39.- Penas por ultraje contra los símbolos patrios. Las personas que cometan ultraje contra el uso correcto de cualquiera de los símbolos patrios serán castigadas con la pena de uno a tres meses de prisión y multa de cinco a veinte salarios mínimos del sector público.

Artículo 40.- Reincidencia. La reincidencia en el caso de irreverencia o ultraje contra los símbolos patrios se castiga con el doble de las penas establecidas en los artículos 38 y 39 de la presente ley.

Artículo 41.- Reglamentos de los cuerpos castrenses y policiales. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional mantendrán la aplicación de las disposiciones reglamentarias relativas a sus organismos y a los homenajes a los símbolos patrios.

Artículo 42.- Tribunal competente. El juzgado de paz es el tribunal competente para conocer las violaciones a esta ley y, en consecuencia, para aplicar las sanciones establecidas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 156

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 43.- Colocación de símbolos patrios en cuadernos. Las portadas o contraportadas de cuadernos, mascotas o cualquier objeto escolar similar, editados con fondos públicos o promovidos por entes públicos estatales, tendrá impreso un símbolo patrio, y su inserción tendrá la dignidad y relevancia correspondiente.

Artículo 44.- Prohibición de usos de colores de símbolos patrios. Queda prohibido el uso de los colores de los símbolos patrios para identificar agrupaciones, partidos o movimientos políticos de forma tal que combinados dichos colores se asemejen a la forma de la Bandera Nacional.

Artículo 45.- Inclusión de símbolos patrios en programas de estudio. Se establece la obligatoriedad de incluir el Himno Nacional y los demás símbolos patrios en los programas de estudio de los niveles primarios y secundarios de las escuelas públicas y colegios privados del país.

Artículo 46.- Obligación de cantar el Himno Nacional en los centros educativos. Es obligatorio cantar o hacer escuchar el Himno Nacional, antes del inicio de las clases en las tandas matutinas, vespertinas y nocturnas, en escuelas públicas y colegios privados.

Artículo 47.- Campañas educativas sobre símbolos patrios. Las dependencias oficiales del Estado, así como la Academia Dominicana de la Historia, el Instituto Duarte y la Comisión Permanente de Efemérides Patrias (CPEP), organizarán y ejecutarán campañas educativas orientadas al buen uso de los símbolos patrios.

Artículo 48.- Denuncia de faltas contra los símbolos patrios. La Comisión Permanente de Efemérides Patrias, la Academia Dominicana de la Historia, el Instituto Duarte o cualquier persona puede denunciar ante el Ministerio Público competente la comisión de faltas contra los símbolos patrios.

Artículo 49.- Acción del Ministerio Público. El Ministerio Público, aun de oficio, puede poner en marcha la acción pública por la comisión de faltas contra los símbolos patrios.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 156

CAPITULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 50.- Cambios en el uso del Escudo Nacional. Las instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales y las personas físicas en general que en la actualidad, por alguna razón jurídica, estuvieren haciendo uso del Escudo Nacional en timbrados, impresos, cuadros, pinturas, murales, monumentos públicos, chapas, insignias y otros, comprobarán si están usando la versión correcta de este símbolo patrio. En caso de contradicción o diferencia prevalecerá la versión oficial que presenta esta ley y, en consecuencia, procederán a corregir y a sustituir estas versiones en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 51.- Abrogaciones. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley se -derogan-abrogan las leyes siguientes:

- 1) Ley No. 26, del 22 de noviembre de 1930, que declara Día Panamericano el 1-1 de abril de cada año, y será obligatorio en esa fecha enarbolar la Bandera Nacional en todas las oficinas públicas;
- 2) Ley No. 1307, del 25 de mayo de 1937, sobre la obligación de iniciar y terminar los conciertos con la ejecución del Himno Nacional;
- 3) Ley No. 360, del 13 de agosto de 1943, sobre uso de la Bandera Nacional;
- 4) Ley No. 385, del 13 septiembre de 1943, que modifica el artículo 2 de la Ley No. 360, que regula el uso de la Bandera Nacional;
- 5) Ley No.3475, del 24 de enero de 1953, que agrega un párrafo III al artículo 4 de la Ley No. 360, que regula el uso de la Bandera Nacional;
- 6) Ley No. 4133, del 7 de mayo de 1955, que modifica el párrafo del artículo 2 de la Ley No.360, sobre dimensiones y liso de la Bandera Nacional;
- 7) Ley No. 6085, del 22 de octubre de 1962, que instituye como Día de la Bandera el 27 de febrero de cada año;
- 8) Ley No. 14-01, del 18 de enero de 2001, sobre la obligación de colocar en las portadas y contraportadas de los cuadernos escolares uno de los símbolos patrios.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 156

Artículo 52.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según la Constitución y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Cultura**”.(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Al finalizar la lectura de la parte citada del informe, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas se dirigió a la sala e indicó: “Como ven el contenido de esos dos proyectos tocan de manera transversal todos los segmentos de nuestra población, de nuestra geografía y de la ruta histórica. Vamos a escuchar a la honorable presidenta de la Comisión Permanente de Cultura, diputada Lucía Alba López, que de verdad que se ha sometido a un fuego cruzado en el contenido de esos proyectos, y me imagino que Venerado Castillo, que ha estado firme como siempre, para conocer este proyecto”.

Se le concedió el uso de la palabra a la presidenta de la comisión que estudió el contenido de las iniciativas, diputada Lucía Argentina Alba López, quien se manifestó como sigue: “Nos referimos a las iniciativas del 8.3.1 y 8.4.11, que han tenido un recorrido legislativo bastante extenso en la Cámara de Diputados. Hoy, tal vez en una séptima ocasión, estamos rindiendo el informe favorable que la Comisión Permanente de Cultura se abocó a realizar, después de haber estudiado y ponderado todos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 156

los estudios con relación a este tema en particular, y además de haber recibido las instituciones competentes en esta materia, que tiene por objeto reglamentar y estimular el uso de los símbolos patrios: La Bandera, el Escudo y el Himno Nacional. Sabiendo que tenemos un momento, que amerita agilizar en este tema, solo me resta llamar la atención, para que los honorables diputados y diputadas, den su voto favorable, y que de una vez por todas, pueda ser aprobado y enviado al Senado. Muchas gracias, presidente”.

El siguiente turno le fue otorgado al proponente del proyecto, diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, quien externó lo siguiente: “Este proyecto, que nosotros tenemos alrededor de ocho o nueve años trabajándolo, conjuntamente con la Comisión Permanente de Cultura de esta honorable Cámara de Diputados, primero con el honorable Manuel de Jesús Jiménez Ortega en la presidencia, y ahora con la honorable diputada, hemos hecho un trabajo de arriba a abajo, de aquí para allá, y de allá para acá, bregando con el proyecto como si fuera un hijo, y se aprueba, y se envía a comisiones, y nosotros ahí, y ahí, y ‘al echarse la paloma’, aparece un proyecto de un senador de la República, ¡qué bueno es así, eh! Así mismo como hicieron con el de Freddy Beras-Goico, que me lo copiaron también, así no se puede trabajar, los senadores copian los proyectos nuestros, y los que no les interesan los dejan allí, que sucumban, que periman. ¡Así sí es bueno, eh! Así no puede ser, no debe de continuar, porque los diputados representamos al pueblo y la Constitución nos manda a legislar, fiscalizar y representar; tenemos derecho a presentar y a crear leyes. En el período pasado nos aprobaron ocho leyes, ¡ocho leyes!, cinco proyectos que podían ser ley hoy, sin embargo, dice el pueblo que yo aspiro a senador, esos proyectos los dejaron perimir en el Senado de la República, y vuelven otra vez, y así no se puede trabajar. Debe de haber un reglamento en el Congreso Nacional, que cuando un legislador someta un proyecto no se pueda copiar el proyecto...”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 156

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió el discurso del diputado Castillo Liriano y le sugirió: “Pero vamos al tema, honorable, porque lo del reglamento es de otra dimensión y yo quiero hablar del camello para poder venderlo”.

El diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano expresó: “Estoy motivando, yo tengo que motivar y decir lo que yo siento, déjeme hablar...”

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Un momentito, honorable...”

El diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano le indicó: “Me están corriendo los minutos”.

A lo que el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “No, el tiempo lo determino yo. Yo le quiero llamar la atención sobre que el contenido del proyecto no tiene que ver con el Reglamento. Vamos a centrarnos en el contenido del informe”.

Ante lo manifestado por el diputado presidente, el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano se expresó como sigue: “Presidente, a veces, cuando uno quiere explotar, lo mejor es que salga un escape, una válvula de escape, déjeme escapar, ¡déjeme hablar!, ¿esta no es la casa de la democracia? Pues, déjeme hablar, ya yo estoy concluyendo con eso”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 156

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas externó: “No vamos a hacer una discusión, yo lo que quiero es que aprobemos el proyecto”.

Finalmente, el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano declaró: “No voy a discutir, porque por encima de quien le dirige la palabra, por encima de un proyecto está la Patria, y quiero que esos símbolos patrios sean reglamentados por una ley, no importa que sea Juan o sea Pedro; si yo tengo que renunciar a la autoría del proyecto, que lo tengo por ocho o nueve años, yo renuncio, porque primero está la Patria, y entiendo que este país tiene que tener un reglamento de sus símbolos patrios. Muchísimas gracias, presidente”.

Votación 015

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, que fusiona esta iniciativa con la iniciativa número 06270-2010-2016-CD, consignada en el punto 8.3.1: **APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 016

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe que fusiona esta iniciativa con la iniciativa número 06270-2010-2016-CD, consignada en el punto 8.3.1: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 017

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe que fusiona esta iniciativa con la iniciativa número 06270-2010-2016-CD, consignada en el punto 8.3.1: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

Concluido el conocimiento de este punto, se retoma el orden de la agenda, pasando al conocimiento del punto 8.3.2.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 156

PUNTO NO. 8.3.2: Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana. (Proponentes: Ramón Antonio Cabrera Cabrera y Félix Antonio Castillo Rodríguez). Depositado el 30/01/2019. (Ref. 04877 / 05882 / 05909-2016-2020-CD). En orden del día el 11/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.07, extraordinaria, del 11/02/2019. En orden del día el 11/02/2019. Pendiente orden del día anterior el 11/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.09 del 12/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.10, extraordinaria, del 12/02/2019. En orden del día el 12/02/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11, extraordinaria, del 12/02/2019. En orden del día el 05/03/2019. Tomado en consideración el 05/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.02 del 05/03/2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda, para solicitar extensión de plazo, recibido el 20/03/2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda, para solicitar extensión de plazo, recibido el 26/03/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 02/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/04/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/04/2019. En orden del día para 1era. discusión el 03/04/2019. Declarado de urgencia y aprobado en 1ra. lectura el 03/04/2019. En Orden del Día de siguiente sesión el 03/04/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en 2da. Discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.10, extraordinaria, del 03/04/2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda, para solicitar extensión de plazo, recibido el 10/04/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda para 2da. discusión recibido el 23/04/2019. En orden del día para 2da. discusión el 01/05/2019. Pendiente orden del día anterior 2da discusión el 01/05/2019.

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Votación 018

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.**

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 156

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL INFORME DEL PROYECTO DE LEY DE CHEQUES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON INFORME.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO
(Presidente en Funciones)

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Control de asistencia de la reunión del lunes, 22 de abril de 2019;
 - b) Reporte No.182/19, del 4 de abril de 2019, de la Oficina Técnica Legislativa (OFITREL).
 - c) Reporte No.150/19, del 27 de marzo de 2019, de la Oficina Té Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06655-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 2.0.

Descripción: Proyecto de ley de cheques de la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 156

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06655-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley de cheques de la República Dominicana, fue presentada por los **diputados Ramón Antonio Cabrera Cabrera y Félix Antonio Castillo Rodríguez**. Depositada el 30 de enero de 2019. (Ref. 04877 / 05882 / 05909-2016-2020-CD). En Orden del Día el 11 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.07, extraordinaria, del 11 de febrero de 2019. En Orden del Día el 11 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 11 de febrero de 2019. En Orden del Día el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.09 del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No. 10, extraordinaria, del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día el 12 de febrero de 2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11, extraordinaria, del 12 de febrero de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración el 5 de marzo de 2019. **Enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.02 del 5 de marzo de 2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda, para solicitar extensión de plazo, recibido el 20 de marzo de 2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda, para solicitar extensión de plazo, recibido el 26 de marzo de 2019. **Con informe** de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 2 abril de 2019. En Orden del Día para 1ra. discusión el 3 de abril de 2019. Pendiente Orden del Día anterior 1ra. discusión el 3 de abril de 2019. En Orden del Día para 1ra. discusión el 3 de abril de 2019. **Declarada de urgencia** y aprobada en 1ra. lectura el 3 de abril de 2019. En Orden del Día de siguiente sesión el 3 de abril de 2019. **Enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No. 10, extraordinaria, del 3 de abril de 2019. Con informe de gestión de la Comisión Permanente de Hacienda, para solicitar extensión de plazo, recibido el 10 de abril de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 5 de marzo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-PLO-2019 del 11 de marzo de 2019, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 156

PLO-2019 del 18 de marzo de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.03
PLO-2019 del 19 de marzo 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.04
PLO-2019 del 25 de marzo de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.05-
PLO-2019 del 28 de marzo de 2019, en la que se decidió el informe.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de abril de 2019.
Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.07-PLO-2019 del 8 de abril de
2019, en la que fue presentada y analizada la iniciativa. En la agenda de la Comisión para
la reunión No.08-PLO-2019 del 10 de abril de 2019. En la agenda de la Comisión para la
reunión No.09-PLO-2019 del 22 de abril de 2019, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto está estructurado por tres considerandos, nueve vistas(os) que
referencian textos legislativos consultados y cuarenta y siete artículos, nombre y firma de
los proponentes. Tiene por objeto establecer las normas legales para el fortalecimiento y
organización del uso del cheque como instrumento de pago en República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda**, apoderada para el estudio del proyecto de ley
de cheques de la República Dominicana, luego de estudiar la iniciativa, el reporte de la
Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y la documentación recibida en la
Comisión, **rindió y depositó el correspondiente informe favorable con modificaciones**
en la Secretaría General el 2 de abril de 2019, que fue leído y aprobado en primera
discusión en la sesión No.9 del 3 de abril de 2019.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No. 10 del 3 de abril de 2019, **lo remitió de nuevo a**
la **Comisión Permanente de Hacienda**, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del
Reglamento de la Cámara de Diputados, y en vista de que durante la discusión fue
solicitado para ponderar las opiniones y propuestas de modificación que surgieron
durante el debate.

Acto seguido, la Comisión procedió a estudiar la iniciativa y el informe aprobado en
primera discusión y remitido de nuevo por el Pleno, y una vez debatidos y analizados,
decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 156

modificaciones, mediante el cual modifica el informe rendido al proyecto, aprobados en primera discusión en la sesión No.9 del 3 de abril de 2019, y remitidos de nuevo en la sesión No. 10, extraordinaria, del 3 de abril de 2019, a la Comisión Permanente de Hacienda.

Las modificaciones sugeridas por la Comisión al informe aprobado en primera discusión, relativo al proyecto de ley, depositado en Secretaría General el día 2 de abril de 2019, son las siguientes:

1. ELIMINAR LOS PÁRRAFOS III Y IV DEL ARTÍCULO 6 (QUE PASARÁ A SER EL ARTÍCULO 9) DEL INFORME RENDIDO AL PROYECTO DE LEY, APROBADOS EN PRIMERA LECTURA, PARA QUE DIGA:

Artículo 9.- Beneficiarios de la transmisión. El cheque solo puede librarse y ser pagadero:

- 1) A persona física o jurídica denominada;
- 2) A persona física o jurídica denominada y con la cláusula “No endosable”; y,
- 3) A dos personas físicas denominadas, unidas por las conjunciones “y” u “o”, es decir, que puede ser canjeado por ambas personas conjuntamente, en el primer caso, o por una de ellas, en el último.

Párrafo I.- La cláusula “No endosable” será impresa de manera destacada en el reverso del cheque.

Párrafo II.- Al librar un cheque, no se pueden incluir conjuntamente como beneficiarios a una persona física y a una persona jurídica.

2. RENUMERAR SUCESIVAMENTE LOS DEMÁS ARTÍCULOS.

3. LOS PÁRRAFOS III Y IV ELIMINADOS AL ARTÍCULO 6, AGREGARLOS AL ARTÍCULO 10 DEL INFORME RENDIDO AL PROYECTO DE LEY, APROBADOS EN PRIMERA LECTURA, EL ARTÍCULO DIRÁ:

Artículo 10.- Endoso. El cheque y los derechos que resultan del mismo son transmisibles mediante endoso, salvo que contenga la cláusula "No endosable". El cheque emitido a favor de persona física podrá contener hasta dos endosos, incluyendo el del beneficiario.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 156

Párrafo I.- En los casos de incapacidad mental, pérdida de conciencia, coma, estados vegetativos, estados de trance, estados de posesión, alteración de la conciencia inducida por sustancias, delirio y estupor, podrán endosar el cheque para su pago el padre, la madre o uno de sus descendientes de línea directa o colateral.

Párrafo II.- La Superintendencia de Bancos reglamentará el procedimiento a seguir para los casos especiales de incapacidad mental que establece el párrafo I de este artículo.

4. MODIFICAR EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 20 DEL INFORME RENDIDO AL PROYECTO DE LEY, APROBADOS EN PRIMERA DISCUSIÓN, PARA QUE DIGA:

Artículo 20.- Causas para rehusar el pago.

Párrafo I.- En los casos en que, por los motivos indicados en esta ley el librado rehúse el pago de un cheque, este indicará en su reverso la razón por la cual rehúsa el pago, bajo pena de ser responsable del pago del monto de dicho cheque, independientemente de las indemnizaciones.

5. EN EL INFORME RENDIDO AL PROYECTO DE LEY, APROBADOS EN PRIMERA DISCUSIÓN:

a) EN EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO IV SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "SOBRE" POR LA PREPOSICIÓN "DE";

b) EN EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VII MODIFICARLO PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO VII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

c) EN EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VIII AGREGAR LA FRASE "DE LAS" ANTES DE LA PALABRA "DISPOSICIONES".

6. EN EL TEXTO DEL INFORME AL PROYECTO DE LEY, EN EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 20, AL INICIO, CORREGIR PARA QUE DIGA: Párrafo I.- En los casos en que, por los motivos indicados en esta ley, el librado rehúse (continúa igual).

Por la Comisión Permanente de Hacienda".(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 156

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente en funciones. Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente. José Altagracia González Sánchez, secretario. José Rafael García Mercedes, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Sergio Moya de la Cruz, Faride Virginia Rafúl Soriano, Manuel Miguel Florián Terrero y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente en funciones. Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente. José Altagracia González Sánchez, secretario. José Rafael García Mercedes, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Manuel Miguel Florián Terrero y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Durante la lectura del informe, se designó como secretaria ad hoc a la diputada Rosa Hilda Genao Díaz, ante el retiro de la secretaria titular, diputada Ivannia Rivera Núñez.

Al terminar la lectura del informe, hizo uso de la palabra el vicepresidente de la comisión, diputado Francisco Javier Paulino, quien expuso lo transcrito a continuación: “Esta importante Ley de Cheques, viene a devolverle la credibilidad a este instrumento de pago, utilizado en la República Dominicana, con diferentes innovaciones presentadas en la comisión, fundamentalmente, el surgimiento del pago parcial a este instrumento de cobro cuando se haga vía ventanilla; le devuelve la credibilidad a los cheques. Por lo que, llamo a todas las bancadas presentes, que voten favorablemente para que este instrumento de pago sea lo suficientemente creíble, y se vuelva a utilizar de manera recurrente en las operaciones comerciales”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 156

El siguiente en el uso de la palabra fue el proponente del proyecto, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien manifestó lo siguiente: “Me siento expresado en las palabras del presidente en funciones Francisco Paulino. Tenemos que recordar que este proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, fue al Senado, y allí no hubo tiempo suficiente para ser aprobado, o conocido, por eso perimió. Regresó aquí, lo aprobamos en primera lectura, pero recibimos unas observaciones del diputado Arias, que fueron muy buenas y atinentes; ya la comisión las trató, y de eso se trata ahora, de aprobarlo presidente. De manera, que este es un proyecto que también tenemos que recordar ha sido un consenso, tanto de la Comisión Permanente de Justicia, como de la Comisión Permanente de Hacienda. En estos momentos, presidente, les sugiero, a todos los diputados y diputadas, que ratifiquemos la votación anterior, a unanimidad. Gracias”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Este es un proyecto que hemos discutido mucho, y hemos recibido muchas llamas favorables, con relación al mismo”.

En momentos en que el diputado presidente dispuso el llamado a votación, el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez solicitó el uso de la palabra, y al concedérsela señaló lo siguiente: “Hemos podido notar, presidente, y demás honorables diputados y diputadas, que en el artículo 20, del informe, hay un error de fondo, cuando se refiere a causas para rehusar el pago, dice: ‘Párrafo I.- En los casos en que por los motivos indicados, en esta ley, el librado... es el librador. O sea, no es de forma, es de fondo el error. ‘...rehúse el pago de un cheque, este indicará en su reverso, la razón por la cual rehúsa el pago, bajo pena de ser responsable del pago del monto de dicho cheque, independientemente de las indemnizaciones’. O sea, la modificación, presidente, la vamos a depositar, es en el párrafo, para solamente corregir, que diga; ‘librador’, en vez de ‘librado’. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 156

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas apuntó: “A mí me parece que ahí no hay discusión, porque es librador que se llama en la nomenclatura. Envíe la modificación para someterlo. En el texto dice, en la parte dispositiva: ‘Causas para rehusar el pago. El librado rehusará’, la modificación debe de ser donde quiera que hable del librado, someter la palabra librador, ¿o en ese solo artículo? En el artículo 20 dice; ‘Causas para rehusar el pago. El librado rehusará el pago del cheque en los casos siguientes’, tiene que ser el librador, porque el librador es que se llama el que emite el cheque, en la gramática que yo aprendí, es así. El honorable Ramón Cabrera, tiene otra intervención”.

Nuevamente, se le otorgó el uso de la palabra al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera quien aclaró: “A lo que se refiere este artículo, cuando se habla de librado, el librado es el banco; el banco no se puede rehusar a no pagar un cheque por insuficiencia de fondos, sin decir, eso es lo que se requiere, sin explicarlo detrás, cuál es la razón por la cual. Entonces, cuando se refiere a librado, no es el librador, el librado es el banco...”

En este momento varios diputados hacían comentarios a viva voz sobre los planteamientos del diputado Cabrera Cabrera.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas llamando al orden externó: “Un momentito, un momentito. Hay una intervención con relación a un concepto de la Ley de Cheques que todos debemos prestar atención”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 156

Retomando su intervención, el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera indicó: “Repito, cuando dice: *‘En los casos en que por los motivos indicados a esta ley el librado rehúse el pago de un cheque’*, el *‘librado’* es el banco, si lo rehúsa este indicará en su reverso la razón por la cual está rehusando el pago, bajo pena de ser responsable del pago del monto de dicho cheque, independientemente de las indemnizaciones. Es decir que todo esto está revisado por el Banco Central de la República, la Superintendencia de Bancos y la Asociación de Bancos de este país. Muchas gracias”.

El diputado Francisco Paulino, solicitó el uso de la palabra, y antes de concedérsela el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le solicitó: “Paulino, a lo largo del texto de la ley se usa el término *‘librado’*, para una razón, y el de *‘librador’*, para otra; me gustaría que en su intervención, como especialista del área, pudieras edificarnos un poco, a ver si yo entiendo el uso, tanto de *‘librado’*, como de *‘librador’* en diferentes espacios que hay ahí”.

El diputado Francisco Javier Paulino aclaró: “Presidente, que la institución que se puede negar a un pago es el banco; yo libro, y el librado, cuando yo vengo, yo soy el librador, quien emite el cheque, y el librado es el banco, porque contra el banco es que yo emito el cheque; los cheques se emiten contra el banco, no contra una persona, porque yo tengo fondos depositados en el banco”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Librador soy yo, que hago el cheque y el librado es el banco, que es usted”.

El diputado Francisco Javier Paulino indicó: “Magnífico, así mismo es. Cualquier otra sugerencia”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 156

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas agregó: “Miren, lo que yo estoy diciendo es que aquí, en este espacio, nosotros estamos para eso, para intercambiar, dejar sobre la mesa, y entender. Porque, miren, ya yo iba ahorita: qué era ‘librador’” .

El diputado Francisco Javier Paulino indicó: “Está bien. Ese es el término correcto, porque usted emite el cheque, presidente, contra la institución, y la institución es el banco”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: “Usted es el librado. Usted se niega y tiene que explicar en el reverso por qué no va a pagar el cheque”.

El diputado Francisco Javier Paulino expresó: “Porque acuérdesese, presidente, que también estamos aprobando el pago parcial. Antes, el banco, cuando faltaban cincuenta pesos (RD\$50.00), le decía: ‘yo no puedo pagar, por falta de fondos’, pero, lo que faltaban eran cincuenta pesos (RD\$50.00); ahora no, ahora dime por qué tú me lo estás debiendo, faltan cincuenta pesos yo quiero que tú me pagues el resto, y me hagas un crédito por los cincuenta pesos que faltan. Eso es lo correcto”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas preguntó: “Zapata, ¿usted retira la modificación?”.

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez respondió: “Presidente, yo puedo estar equivocado, porque soy humano, ¿verdad?, pero mi ego jurídico me dice que no siempre el librado es el banco, por ejemplo, el librador, el girador, el emisor de un cheque, cuando hace oposición de pago a ese cheque, también, se le llama ‘librador’” .



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 156

Finalmente, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Lo único, que ahora, como nosotros no estamos en un estrado, para usted interpretar jurisprudencias y cosas, vamos a someter el proyecto en segunda lectura”.

Votación 021

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Votación 022

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 023

Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 024

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Esta ley beneficia a mucha gente, que hacen cheques de cien y nada más tienen cincuenta en la cuenta”.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 156

Siendo las dos horas y cincuenta y cuatro minutos (02:54) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó a sesión para el próximo martes catorce (14) de mayo, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

ROSA HILDA GENAO DÍAZ
SECRETARIA AD HOC

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número dieciséis (16), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles ocho (08) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Katherine Benoit Pérez
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 156

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S16PLO19
»Fecha: 08-05-2019

Votación 001" 08.05.2019 11:27:20

Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy, miércoles 08 de mayo de 2019.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARIÓ	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARIÓ DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 156

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCIA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDAS PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 156

Votación 002" 08.05.2019 11:28:50

Moción: Sometida a votación la solicitud de licencia médica por quince (15) días, presentada por el diputado Aciris Milcíades Medina Báez.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 106 Sí: 103 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 156

Votación 003" 08.05.2019 11:34:09

Moción: Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo de quince (15) días, presentada por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	?
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 156

Votación 004" 08.05.2019 12:25:58

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa las estructuras 8, 9 y 11 para pasar a conocer el punto 12.1.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 118 Sí: 110 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 156

Votación 005" 08.05.2019 12:27:21

»Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 111 Sí: 105 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 156

Votación 006" 08.05.2019 12:58:40

»Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 112 Sí: 78 No: 24 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	NO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	NO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	NO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	NO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	NO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	NO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 156

Votación 007" 08.05.2019 12:59:33

»Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el Informe de la Cámara de Cuentas, sobre ejecución presupuestaria del año 2017, con su informe, en única lectura.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 123 Sí: 92 No: 3 No votaron: 28

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SIN VOTO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 156

Votación 008" 08.05.2019 13:00:45

»Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el Informe de la Cámara de Cuentas, sobre ejecución presupuestaria del año 2017, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 119 Sí: 93 No: 2 No votaron: 24

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SIN VOTO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 156

Votación 009" 08.05.2019 13:04:48

»Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, el Informe de la Cámara de Cuentas, sobre ejecución presupuestaria del año 2017, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 120 Sí: 95 No: 1 No votaron: 24

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SIN VOTO	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 156

Votación 010" 08.05.2019 13:06:57

»Número de Iniciativa: 06270-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar este punto sobre la mesa para pasar a conocer el punto 8.4.11; en virtud de que el informe recomienda que se fusione con la iniciativa número 06415-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 102 Sí: 94 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 156

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 156

Votación 011" 08.05.2019 13:08:25

»Número de Iniciativa: 06270-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, nuevamente, dejar este punto sobre la mesa para pasar a conocer el punto 8.4.11; en virtud de que el informe recomienda que se fusione con la iniciativa número 06415-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 105 Sí: 96 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 156

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 156

Votación 012" 08.05.2019 13:10:18

»Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 86

Registrados: 97 Sí: 86 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 156

Votación 013" 08.05.2019 13:11:31

»Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, nueva vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 85

Registrados: 95 Sí: 85 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 156

Votación 014" 08.05.2019 13:16:46

»Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera ocasión, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 102 Sí: 99 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 156

Votación 015" 08.05.2019 14:05:57

»Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, que fusiona esta iniciativa con la iniciativa número 06270-2010-2016-CD, consignada en el punto 8.3.1.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 100 Sí: 98 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 156

Votación 016" 08.05.2019 14:07:20

»Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en primera lectura, con su informe que fusiona esta iniciativa con la iniciativa número 06270-2010-2016-CD, consignada en el punto 8.3.1.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 97 Sí: 94 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 156

Votación 017" 08.05.2019 14:08:43

»Número de Iniciativa: 06415-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley en primera discusión, con su informe que fusiona esta iniciativa con la iniciativa número 06270-2010-2016-CD, consignada en el punto 8.3.1.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 98 Sí: 96 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 156

Votación 018" 08.05.2019 14:10:45

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 95 Sí: 93 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 145 DE 156

Votación 019" 08.05.2019 14:12:09

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, de nuevo, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 93 Sí: 90 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 146 DE 156

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 147 DE 156

Votación 020" 08.05.2019 14:19:06

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 148 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 149 DE 156

Votación 021" 08.05.2019 14:41:11

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 97 Sí: 93 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA (Sec. Ah doc Rosa Genao)	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 150 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 151 DE 156

Votación 022" 08.05.2019 14:42:23

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 94

Registrados: 97 Sí: 93 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA (Sec. Ah doc Rosa Genao)	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 152 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 153 DE 156

Votación 023" 08.05.2019 14:49:32

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 97 Sí: 96 No: 1 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA (Sec. Ah doc Rosa Genao)	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 154 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 155 DE 156

Votación 024" 08.05.2019 14:50:46

»Número de Iniciativa: 06655-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 99 Sí: 97 No: 1 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA (Sec. Ah doc Rosa Genao)	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 16, DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019, PÁGINA NO. 156 DE 156

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	---	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	?
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188